

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - Nº 93

Bogotá, D. C., martes, 21 de febrero de 2017

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta de plenaria número 199 sesión extraordinaria jueves 2 de febrero de 2017	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes	2
Excusas de los honorables Representantes	4
Incapacidades de los honorables Representantes.....	8
Dirección Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez	10
Quórum deliberatorio	10
Orden del día.....	10
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.....	11
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate.....	11
Intervención de la honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez .	11
Intervención del honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaña	12
Intervención del honorable Representante Élburt Díaz Lozano	12
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	13
Intervención de la honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez	13
Intervención de la honorable Representante Sandra Liliana Ortiz Nova.....	13
Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.....	14
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero	14
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	14
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.....	15
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño	15
Intervención del honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán	16
Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero.....	16
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez	17
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.....	17
Quórum decisorio	18
Aprobación del Orden del Día	18
Intervención del honorable Representante José Nefthalí Santos Ramírez.....	18
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	19

	Págs.
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía	19
Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García	19
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero	20
Dirección Presidencia, María Eugenia Triana Vargas	20
Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar	20
Dirección de Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández	21
Intervención del honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez.....	21
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía	21
Publicación Registros de Votación Informe de Ponencia Proyecto de ley Orgánica 004 de 2016 ...	22
Aprobación Informe de Ponencia Proyecto de ley Orgánica 004 de 2016	23
Lectura de proposiciones	23
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	23
Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda	24
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	24
Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar	24
Publicación registros de votación, articulado, título y pregunta Proyecto de ley orgánica 004 de 2016.....	25
Aprobación articulado, título y pregunta Proyecto de ley Orgánica 004 de 2016	26
Lectura de proposiciones y constancias.....	27
Proposiciones	28
Constancias	29
Constancias de otras actas - Acta 196 del 28 de diciembre de 2016.....	31

ACTAS DE PLENARIA


Legislatura 20 de julio 2016-20 de junio de 2017

Acta de Plenaria número 199 de la Sesión Extraordinaria del jueves 2 de febrero de 2017 según Decreto número 2052 de diciembre 16 de 2016

Presidencia de los honorables Representantes *Miguel Ángel Pinto Hernández,*
Jaime Armando Yepes Martínez y María Eugenia Triana Vargas.

En Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día jueves 2 de febrero de 2017, abriendo el registro a las 8:42 a. m., e iniciando a las 9:21 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indica con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW			
Resultados de asistencia			
Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza	02/02/2017 08:42:48 a.m.	Asistencia finaliza	02/02/2017 01:42:49 p.m.
Resultados Totales			
Presente	145		
Absent	20		

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	09:52:03 a. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	11:12:43 a. m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	10:03:43 a. m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	09:45:18 a. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	10:49:29 a. m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	08:54:05 a. m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	09:00:16 a. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	10:33:10 a. m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	09:29:38 a. m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	08:54:59 a. m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	10:15:20 a. m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	09:00:53 a. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	08:58:46 a. m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	08:58:38 a. m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	11:15:34 a. m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	09:05:54 a. m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	09:14:47 a. m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Argenis Velásquez Ramírez	0065	09:35:24 a. m.	-
Armando Antonio Zabarain D'Arce	0006L	09:21:10 a. m.	-
Arturo Yepes Alzate	0003R	08:52:26 a. m.	-
Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	09:29:53 a. m.	-
Béner León Zambrano Eraso	0019R	10:14:54 a. m.	-
Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	10:40:25 a. m.	-
Carlos Abraham Jiménez López	0050L	09:02:01 a. m.	-
Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	08:43:13 a. m.	-
Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	08:43:15 a. m.	-
Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	09:52:28 a. m.	-
Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	10:21:31 a. m.	-
Carlos Germán Navas Talero	0083R	09:26:27 a. m.	-
Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	09:53:44 a. m.	-
Christian José Moreno Villamizar	0022R	09:51:12 a. m.	-
Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	09:42:36 a. m.	-
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	09:21:20 a. m.	-
Ciro Fernández Núñez	0057L	11:02:38 a. m.	-
Clara Leticia Rojas González	0061R	09:57:34 a. m.	-
Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	08:55:28 a. m.	-
Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	09:28:26 a. m.	-
Didier Burgos Ramírez	0023L	11:32:53 a. m.	-
Diego Patiño Amariles	0071R	08:44:02 a. m.	-
Dielia Lilianna Benavides Solarte	0006R	10:05:30 a. m.	-
Édgar A. Cipriano Moreno	0097L	09:49:37 a. m.	-
Édgar Alfonso Gómez Román	0067L	09:03:41 a. m.	-
Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	10:22:50 a. m.	-
Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	09:39:35 a. m.	-
Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	10:24:35 a. m.	-
Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	09:40:01 a. m.	-
Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	10:45:32 a. m.	-
Élbert Díaz Lozano	0029R	09:24:33 a. m.	-
Elda Lucy Contento Sanz	0021R	09:30:06 a. m.	-
Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	10:24:01 a. m.	-
Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	09:00:06 a. m.	-
Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	09:50:00 a. m.	-
Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	10:20:03 a. m.	-
Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	09:12:17 a. m.	-
Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	11:36:23 a. m.	-
Federico E. Hoyos Salazar	0041L	09:37:59 a. m.	-
Fernando de la Peña Márquez	0078L	11:29:26 a. m.	-
Fernando Sierra Ramos	0042R	10:14:13 a. m.	-
Flora Perdomo Andrade	0055L	09:18:50 a. m.	-
Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	08:43:19 a. m.	-
Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	09:07:39 a. m.	-
Germán B. Carlosama López	0091L	11:14:26 a. m.	-
Gloria Betty Zorro Africano	0057R	10:50:35 a. m.	-
Guillermina Bravo Montaña	0060L	09:34:25 a. m.	-
Héctor Javier Osorio Botello	0017R	10:05:51 a. m.	-
Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	09:11:41 a. m.	-
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	11:00:36 a. m.	-
Hernán Penagos Giraldo	0025	08:57:37 a. m.	-
Hernán Sinisterra Valencia	0062L	09:52:30 a. m.	-
Hugo Hernán González Medina	0032R	10:02:58 a. m.	-
Humphrey Roa Sarmiento	0001R	09:47:54 a. m.	-
Inti Raúl Aspírrilla Reyes	0085L	09:49:12 a. m.	-
Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	09:48:02 a. m.	-
Jack Housni Jaller	0053R	10:05:07 a. m.	-
Jaime Armando Yepes Martínez	0102	08:43:11 a. m.	-
Jaime Buenahora Febres	0033R	10:17:45 a. m.	-
Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	09:13:21 a. m.	-
Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	09:40:14 a. m.	-
Jair Arango Torres	0052L	09:41:05 a. m.	-
Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	09:59:17 a. m.	-
Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	09:00:03 a. m.	-
John Jairo Cárdenas Morán	0017L	10:02:34 a. m.	-
John Jairo Roldán Avenaño	0067R	09:24:50 a. m.	-
Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	10:18:47 a. m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	09:28:01 a. m.	-
Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0109R	10:13:35 a. m.	-
José Carlos Mizger Pacheco	0090R	09:09:43 a. m.	-
José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	10:48:40 a. m.	-
José Élver Hernández Casas	0011R	09:54:38 a. m.	-
José Luis Pérez Oyuela	0047R	09:20:51 a. m.	-
José Neftalí Santos Ramírez	0069R	08:43:51 a. m.	-
Juan Carlos García Gómez	0010L	11:28:13 a. m.	-
Juan Carlos Rivera Peña	0095L	09:35:39 a. m.	-
Juan Felipe Lemos Uribe	0026	10:24:25 a. m.	-
Julián Bedoya Pulgarín	0081L	10:28:37 a. m.	-
Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	10:13:14 a. m.	-
Kelyn Johana González Duarte	0076R	10:21:46 a. m.	-
León Darío Ramírez Valencia	0020L	09:14:25 a. m.	-
Leopoldo Suárez Melo	0069L	09:56:20 a. m.	-
Lina María Barrera Rueda	0005R	10:22:08 a. m.	-
Luciano Grisales Londoño	0061L	08:43:27 a. m.	-
Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	10:22:55 a. m.	-
Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	10:27:24 a. m.	-
Luis Horacio Gallón Arango	0010R	08:50:22 a. m.	-
Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	11:19:18 a. m.	-
Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	09:38:26 a. m.	-
Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	10:10:19 a. m.	-
Margarita María Restrepo Arango	0038L	09:24:34 a. m.	-
María Eugenia Triana Vargas	0101	09:21:51 a. m.	-
María Fernanda Cabal Molina	0044	09:30:14 a. m.	-
María Regina Zuluaga Henao	0043R	09:56:06 a. m.	-
Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	09:34:49 a. m.	-
Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	10:19:15 a. m.	-
Mauricio Gómez Amin	0054R	10:16:41 a. m.	-
Mauricio Salazar Peláez	0001L	11:04:21 a. m.	-
Miguel Ángel Barreta Castillo	0011L	10:24:58 a. m.	-
Miguel Ángel Pinto Hernández	0103	08:50:20 a. m.	-
Nancy Denise Castillo García	0059R	10:22:12 a. m.	-
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	09:34:56 a. m.	-
Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	08:57:07 a. m.	-
Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	10:24:19 a. m.	-
Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	09:27:00 a. m.	-
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	09:42:26 a. m.	-
Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	08:55:51 a. m.	-
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	08:43:45 a. m.	-
Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	09:21:24 a. m.	-
Óscar Hernán Sánchez León	0072L	10:45:36 a. m.	-
Óscar Ospina Quintero	0085R	08:46:16 a. m.	-
Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	08:51:34 a. m.	-
Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	10:38:23 a. m.	-
Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	09:28:01 a. m.	-
Rafael Elizalde Gómez	0080L	09:58:58 a. m.	-
Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	10:16:27 a. m.	-
Rodrigo Lara Restrepo	0048L	11:34:25 a. m.	-
Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	09:36:40 a. m.	-
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	08:55:28 a. m.	-
Sandra Lilianna Ortiz Nova	0087R	09:36:07 a. m.	-
Santiago Valencia González	0038R	09:00:48 a. m.	-
Sara Elena Piedrahita Lyons	0021L	11:00:59 a. m.	-
Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	10:21:48 a. m.	-
Tatiana Cabello Flórez	0042L	09:13:43 a. m.	-
Telésforo Pedraza Ortega	0007L	08:43:17 a. m.	-
Victor Javier Correa Vélez	0083L	10:35:34 a. m.	-
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	09:59:11 a. m.	-
Wilson Córdoba Mena	0037R	09:07:38 a. m.	-
Ausente			
Aída Merlano Rebolledo	0015L	-	-
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	-	-
Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	-	-
Antenor Durán Carrillo	0091R	-	-
ATRIL 1	0104	-	-
ATRIL 2	0105	-	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	-	-
	David Alejandro Barguil Assis	0005L	-	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	-	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	-	-
	Harry Giovanni González García	0082L	-	-
	Hernando José Padauí Álvarez	0052R	-	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	-	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	-	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0109L	-	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	-	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	-	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	-	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	-	-
	Presidente	0081R	-	-
	Primer vice	0033L	-	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	-	-
	Relator	0106R	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo vice	0087L	-	-
	Subsecretaria	0106L	-	-

Representantes que no asistieron - con excusa

Córdoba Manyoma Nilton

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Cure Corcione Karen Violette

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Durán Carrillo Antenor

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Flórez Asprilla José Bernardo

González García Harry Giovanni

Guevara Villabón Carlos Eduardo

López Flórez Inés Cecilia

Lozano de la Ossa Franklin

Marulanda Muñoz Norbey

Mesa Betancour José Ignacio

Romero Piñero Rafael

Rosado Aragón Álvaro Gustavo

Total Representantes con excusa: Quince (15)

Castaño Pérez Mario Alberto

Merlano Rebolledo Aída

Oros Ortiz Nery

Padauí Álvarez Hernando José

Total Representantes sin excusa: cinco (05)

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

Nilton Córdoba Manyoma

Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Antenor Durán Carrillo

José Bernardo Flórez Asprilla

Carlos Eduardo Guevara Villabón

Inés Cecilia López Flórez

Norbey Marulanda Muñoz

Rafael Romero Piñeros

RESOLUCIÓN MD NÚMERO 0148 DE 2017

(febrero 1°)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el Representante a la Cámara, doctor Nilton Córdoba Manyoma, mediante oficio de fecha febrero 1° de 2017, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales el día jueves 2 de febrero del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Claudia Lacouture Pinedo, a la instalación de la rueda de negocios "Quibdó Detonante", a realizarse en la ciudad de Quibdó.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor Nilton Córdoba Manyoma, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día dos (2) de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Nilton Córdoba Manyoma para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día dos (2) de febrero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 01 FEB. 2017

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAIMÉ ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JORGE HILBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN MD NÚMERO 0149 DE 2017

(febrero 1°)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el Representante a la Cámara, doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta, mediante oficio de fecha febrero 1° de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión plenaria extraordinaria programada para el día 2 de febrero de 2017, en razón a motivos estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D. R. 1950 de 1973, establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta, por el día dos (2) de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta para que se ausente de sus funciones congresuales por el día dos (2) de febrero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 01 FEB. 2017

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta
Jefe del Organismo
Secretaría General

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN MD NÚMERO 0154 DE 2017

(febrero 1°)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el Representante a la Cámara, doctor Antenor Durán Carrillo, mediante oficio de fecha febrero 1° de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse la sesión plenaria convocada para el día 2 de febrero de 2017, en razón a la atención de compromisos en el departamento de La Guajira, adquiridos previamente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D. R. 1950 de 1973, establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Antenor Durán Carrillo, por el día dos (2) de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Antenor Durán Carrillo para que se ausente de sus funciones congresuales por el día dos (2) de febrero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Antenor Durán Carrillo tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 01 FEB. 2017

 MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ Presidente	 JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ Primer Vicepresidente
 MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS Segunda Vicepresidenta <small>Secretaría General</small>	 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN MD NÚMERO 0151 DE 2017

(febrero 1°)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el señor John Milton Flórez Restrepo, Asistente de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor José Bernardo Flórez Asprilla, mediante oficio de fecha febrero 1° de 2017, presenta por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, excusa por la inasistencia del doctor Flórez Asprilla a la sesión plenaria convocada para el día jueves 2 de febrero del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Claudia Lacouture Pinedo, a la instalación de la rueda de negocios “Quibdó Detonante”, a realizarse en la ciudad de Quibdó.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor José Bernardo Flórez Asprilla, para

que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día dos (2) de febrero de 2017.

Que en lo mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor José Bernardo Flórez Asprilla para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día dos (2) de febrero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido Congresista.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 01 FEB. 2017

 MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ Presidente	 JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ Primer Vicepresidente
 MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS Segunda Vicepresidenta <small>Secretaría General</small>	 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN MD NÚMERO 0150 DE 2017

(febrero 1°)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el Representante a la Cámara, doctor Carlos Eduardo Guevara Villabón, mediante oficio de fecha febrero 1° de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión plenaria convocada para el día jueves 2 de febrero del año en curso, en razón a su participación en el Curso Integral de Defensa Nacional (Cidenal) 2017, en el cual se desarrollarán prácticas geoestratégicas del 2 al 4 de febrero de 2017, en la guarnición militar de Tolemaida.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor Carlos Eduardo Guevara Villabón, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día dos (2) de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Eduardo Guevara Villabón para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día dos (2) de febrero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
D 1 FEB. 2017

Dada en Bogotá D.C., a los

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta
Secretaría General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

* * *

Bogotá, D. C., 31 de enero de 2017

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Respetado doctor:

La presente tiene la finalidad de informarle que la honorable Representante Inés Cecilia López no podrá asistir a las sesiones de plenaria convocadas del 31 de enero al 3 de febrero 2017, por una calamidad familiar, por consiguiente solicito licencia remunerada por luto por tres días.

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,


MARIA CRISTINA GARRIDO RAMOS
ASESORA H.R. INES CECILIA LOPEZ FLOREZ

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0125 DE 2017

(enero 31)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** Son excusas que permiten justificar

la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el Representante a la Cámara, doctor Norbey Marulanda Muñoz, mediante oficio de fecha enero 31 de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión plenaria convocada para el día 2 de febrero de 2017, en razón a la atención de compromisos en la ciudad de Mitú.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Norbey Marulanda Muñoz, por el día dos (2) de febrero de 2017.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso, remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Norbey Marulanda Muñoz para que se ausente de sus funciones congresuales por el día dos (2) de febrero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Norbey Marulanda Muñoz tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
31 ENE. 2017

Dada en Bogotá D.C., a los

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta
Secretaría General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0124 DE 2017

(enero 31)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que la señora Érika Rotavista Figueroa, Asesora de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor Rafael Romero Piñeros, mediante oficio de fecha radicado el 23 de enero de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el referido congresista, con el fin de ausentarse de las sesiones plenarios programadas para los días 31 de enero 1º y 2 de febrero de 2017, en razón a la atención de compromisos familiares.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Rafael Romero Piñeros, por los días treinta y uno (31) de enero, primero (1º) y dos (2) de febrero de 2017.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Rafael Romero Piñeros para que se ausente de sus funciones congresuales por los días treinta y uno (31) de enero, primero (1º) y dos (2) de febrero de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Rafael Romero Piñeros tendrá derecho

al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
31 ENE. 2017

MICHEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JAIPE ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primera Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Incapacidades de los Representantes

Eduardo Crissien Borrero

Karen Violette Cure Corcione

Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán

Harry Giovanni González García

Franklin Lozano de la Ossa

José Ignacio Mesa Betancourt

Álvaro Gustavo Rosado Aragón

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., 1º de febrero de 2017

Doctor

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Presentación de excusa por inasistencia del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero a las Sesiones Extraordinarias de Plenaria que se desarrollarán los días 31 de enero de 2017, 1º y 2 de febrero de 2017.

Respetado doctor Miguel:

Por instrucciones del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero, respetuosamente me permito presentar excusa médica, otorgada por procedimiento en el área Lumbar realizado el día 31 de enero de 2017.

Agradecemos toda la colaboración y comprensión prestada frente a esta situación.

Un cordial saludo,

Ana María Echeverría González
ANA MARÍA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
Asesor Unidad de Trabajo Legislativo

Bogotá, D. C., febrero 2 de 2017
 Doctora
 YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaria General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.
 Respetuoso saludo.

De manera comedida y por instrucciones precisas de la Representante a la Cámara Karen Violette Cure Corcione, me permito hacer llegar la incapacidad médica por los días 1° y 2 del mes de febrero del año en curso, motivo por el cual no le fue posible asistir a las sesiones plenaria-extraordinaria citadas para esas fechas.

Atentamente,


ADELA MORALES AGUBELO
 Asesora

Anexo lo citado.

* * *

Bogotá, D. C., febrero 2 de 2017
 Doctor
 MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
Referencia: Excusa sesión plenaria febrero 2 de 2017
 Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, de la manera más cordial me permito remitirle copia de la Incapacidad Médica que excusa al Parlamentario de asistir a la Sesión plenaria convocada para el jueves 2 de febrero de los corrientes.

Cordialmente,


JUAN CARLOS ESTRADA MONTOYA
 Asesor Legislativo U.T.L.
 H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
 Oficina 301 B
 Teléfonos: 3823320 - 21

* * *

Bogotá, D. C., 2 de febrero de 2017
 Doctora
Yolanda Duque Naranjo
 Subsecretaria General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Excusa - incapacidad médica del 2 de febrero de la anualidad.

Respetada doctora, cordial saludo:

Por instrucciones del honorable Representante Harry Giovanni González García respetuosamente remito a

su despacho para su información y fines pertinentes, incapacidad médica otorgada el día 2 de febrero de 2017, atendiendo así lo prescrito en el artículo 10 de la Resolución número MD-0665 de 2011.

Cordialmente,


Krisly Feliza Manjarres Monje
 Asesora (H) Representante Harry Giovanni González García
 Departamento de Caquetá

* * *

Bogotá, D. C., febrero 3 de 2017
 Doctor
 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Apreciado doctor Mantilla.

De manera atenta, por instrucciones del honorable Representante Franklin Lozano de la Ossa, me permito presentar para su conocimiento y trámite pertinente, el certificado de incapacidad médica por infección por virus varicela para el día 2 de febrero el cual no asistió a la sesión plenaria programada.

Cordialmente,


ANDREA ALVAREZ RODRIGUEZ
 Asesora H.R. FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA

* * *


Bogotá, D. C., 2 de febrero de 2017
 Doctor
 MIGUEL ÁNGEL PINTO
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
Referencia. Excusa no asistencia a sesión de Plenaria.
 Estimado doctor Pinto:

Atentamente me permito presentar a usted excusa formal, por la no asistencia a la sesión de Plenaria Extraordinaria a celebrarse el día 2 de febrero del año en curso.

Motiva mi amable solicitud el hecho de encontrarme indispueto de salud como la acredita la incapacidad que me fue expedida por el doctor Rodrigo Botero.

Por la atención que se digne prestar a la presente, le quedará altamente agradecido.

Cordialmente,

Cordialmente,

ALVARO GUSTAVO ROSADO ARAGON
 Representante a la Cámara
 Circunscripción Especial de Comunidades Negras,
 Raizales, Afrocolombianas y Palenqueras.
 CC. Secretaria General
 Anexo: Incapacidad Médica (1) Folio

ORDEN DEL DÍA

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día. La Secretaría General procede de conformidad.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Legislatura 2016-2017

Sesiones Extraordinarias

Artículos 138 y 200 numeral 2 Constitución Política

Sesión Plenaria Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Extraordinaria del día jueves 2 de febrero de 2017

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ**ACTO LEGISLATIVO 01 DE JULIO 7 DE 2016**

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Decreto número 2052 de diciembre 16 de 2016

Hora: 08:30 a. m.

I**Llamado a lista y verificación del quórum****II****Proyectos para Segundo Debate**

1. Proyecto de Ley Orgánica número 004 de 2016, 02 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 5ª de 1992.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponente: honorable Representante *José Nefthalí Santos Ramírez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 01 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 30 de 2017

Aprobado en Comisiones Primeras Conjuntas: enero 24 de 2017.

Anuncio: febrero 1º de 2017.

III**Anuncio de proyectos**

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 3 de 2003)

IV**Negocios sustanciados por la Presidencia****V****Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

El Primer Vicepresidente,

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ

La Segunda Vicepresidenta,

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

*YOLANDA DUQUE NARANJO***Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:**

Señor Secretario, ordene abrir el registro para la Sesión extraordinaria del día de hoy jueves 2 de febrero del presente año.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Muy buenos días, sí señor Presidente, se abre entonces el registro para la sesión extraordinaria del día jueves 2 de febrero de 2017 siendo las 8 y 42 de la mañana, pueden registrarse honorables Representantes.

Doctor Cuenca

Doctor Telésforo

Doctor Fredy Antonio Anaya

Doctor Patiño

Doctor Óscar

Doctor Santos

Doctor Luciano

Doctor Cuero y demás presentes pueden registrarse.

Un técnico para el doctor Nicolás Guerrero.

Intervención del Presidente, Jaime Armando Yepes Martínez:

Señor Secretario, favor informar qué quórum hay hasta el momento.

Intervención del Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que se ha conformado **quórum deliberatorio**.

Intervención del Presidente, Jaime Armando Yepes Martínez:

Existiendo quórum deliberatorio, sírvase, señor Secretario, leer el Orden del Día.

Intervención del Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Bueno, muy buenos días para todos los honorables Representantes que nos acompañan, funcionarios de la Secretaría General.

Orden del Día para la Sesión Extraordinaria del día jueves 2 de febrero de 2017.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Intervención del Presidente, Jaime Armando Yepes Martínez:

Muy bien, señor Secretario, mientras se conforma entonces el quórum decisorio vamos a darle el uso de la palabra a los honorables Representantes que se han inscrito hasta el momento, tiene la palabra el doctor Carlos Alberto Cuero.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Muchas gracias, señor Presidente, bienvenido nuestro hermano Odín a la libertad, esperamos que liberen a todos los niños y a todos los secuestrados de este país para que haya verdadera tranquilidad.

Esta noticia contrasta con algo que me parece a mí terrible, echaron a la periodista negra de RCN televisión, la periodista Edna Lilibiana Valencia Murillo, después de 4 años de trabajo, donde 2 años y medio estuvo como reportera visibilizando los temas afros e indígenas y año y medio en el Set de Noticias, ¿cuál fue el delito de esta periodista negra?, visualizar a la población afro e indígena de manera positiva, porque este país cuando sale un negro o un indígena en televisión es para maltratarlo, ridiculizarlo, pero nunca para mostrar sus actos positivos.

Ganó 5 premios en esos 4 años por su activismo en contra del racismo y la exclusión, una profesional con carácter, compromiso, valentía y profesionalismo, yo recuerdo muchos años atrás la negra Iliá Calderón compartía Set con la periodista Claudia Gurisatti. Claudia Gurisatti se quejó porque se sentía incómoda en el Set con una negra y también echaron a Iliá Calderón, que después pasó a trabajar en Telemundo, si Iliá Calderón pasó de RCN a Telemundo estaba probando que era por capacidades.

En este país no dejan avanzar a los afros y no es por falta de capacidad, increíblemente cuando un negro habla con inteligencia el mestizo le dice vos no parece negro y están convencidos que esa es una alabanza, esa es una ofensa. Ahora RCN reemplaza a Edna por una negra blanqueada, para maquillar y disimular su racismo y exclusión, en este país existe un doble discurso con el tema afro, uno es un discurso en público y otro muy diferente en privado, ¿será que un periodista afro de los grandes medios de este país no puede opinar sobre su etnia?, ¿eso es delito?, callaron momentáneamente la voz de una excelente periodista que buscaba la igualdad mediática para todos.

Intervención del Presidente, Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúe con la palabra, honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Parece que para RCN, visibilizar a los invisibles no es un negocio, una señora me preguntó, ¿profesor Cuero por qué defiende a esa periodista?, ¿usted la conoce?, le dije no, yo no la conozco, pero solamente por el hecho de ser una mujer negra, excluida, da mérito para que todos salgamos en su defensa, hasta el día de hoy, hasta el día de hoy vi noticias RCN, como protesta ante un nuevo acto de racismo. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del Presidente, Jaime Armando Yepes Martínez:

Solidaridad con usted, honorable Representante, tiene la palabra el doctor Arturo Yepes.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor, Presidente, pues yo voy a hablar de otro tema, pero aprovechando la intervención de quien me ha antecedido en el uso de la palabra yo quisiera proponerle a los colegas, que le solicitemos a la directora administrativa de la Cámara que se traiga a esa mujer como directora de nuestro canal, entiendo que el director actual renunció y qué mejor muestra de solidaridad sería que tener una profesional de esas calidades aquí dirigiendo nuestro canal del Congreso.

A renglón seguido, señor Presidente, quiero resaltar en nombre de todos los colombianos la Cumbre de los premios Nobel de la Paz que se acaba de instalar esta mañana a las 8 en Corferias. Esta Cumbre se ocupará fundamentalmente de los temas de reconciliación, diálogo nacional, juventud, educación, diversidad y el papel del sector privado en busca de modelos de gestión que puedan aplicarse como referentes de buenas prácticas para la construcción de la paz.

Participan Jimmy Carter, de Estados Unidos; Óscar Arias, de Costa Rica; Lech Walesa, de Polonia; Frederik de Klerk, de Sudáfrica, toda una gama de personajes junto con Rigoberta Menchú, Lord David Trimble, José Ramos-Horta, Shirin Ebadi, Jody Williams, que le han dado al mundo esperanza.

Los colombianos, no me voy a cansar de decirlo, debemos disponernos a la reconciliación, a archivar viejos odios, a dejar las rencillas, porque solo una sociedad que se reconcilie, podrá construir una paz estable y duradera.

Saludos, pues, a esos orgullos del mundo que son los Premios Nobel y volviendo al tema con el que empezamos vamos a circular una carta entre todos los colegas para proponer a nuestra periodista, orgullosamente negra, despedida de RCN, como la directora de nuestro canal, es todo, señor Presidente.

Intervención del Presidente, Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúa con la palabra la honorable Representante Esperanza María Pinzón.

Intervención de la honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo en esta mañana para todos los honorables Representantes y para usted.

Hoy, señor Presidente, deseo sentar mi voz de protesta frente a la objeción realizada por el señor Presidente Santos a la iniciativa que ordenaba contratar a madres comunitarias y sustitutas garantizándoles sus derechos a la salud y a la pensión. Del referido Proyecto 277 del 2016 fuimos ponentes en la Cámara con la doctora Ángela Robledo y el doctor Germán Carlosama.

Sorprende que a pesar de que la Corte Constitucional en el 2016 haya advertido que las madres comunitarias deben ser protegidas por el Estado, el Presidente Santos objete este proyecto aprobado por considerarlo inconstitucional, argumentando que va en contravía de los límites estrictos a los gastos del personal.

Sin embargo, hoy el Presidente Santos, pretende que se apruebe el proyecto de voceros de paz con el cual se habilitan un total de 6 voceros de las Farc en el Congreso para que participen en el debate de los proyectos tramitados, mediante los procedimientos legislativos especiales para la paz y les van a garantizar los recursos

necesarios para su funcionamiento y su trabajo, lo cual ascenderían mensualmente a más de 372.000.000 de pesos mensuales.

Parece que para el Presidente, por tratarse de voceros de las Farc, no hay inconveniente presupuestal, pero para apoyar la atención a la primera infancia existen toda clase de objeciones posibles, ahora sí no es en contravía para él.

Hoy invito a todos los Representantes que reaprobemos este Proyecto 277 cuando sea puesto de nuevo en consideración, esto es muy importante para los niños y para las mujeres que son las que han trabajado para garantizar, levantar una sociedad decente y propia a través de los niños. Gracias, señor Presidente.

Intervención del Presidente, Jaime Armando Yepes Martínez:

Muy bien, honorable Representante, tiene la palabra el doctor Nicolás Guerrero.

Intervención del honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaño:

Gracias, señor Presidente, primero que todo enviarles un cordial y afectuoso saludo a todas y todos los compañeros. Quería, señor Presidente, primero que todo señalar que muy a pesar de todas las dificultades, de los tropiezos, que ha tenido este proceso de paz, creo que hoy podemos decirle al país, a Colombia, que estamos saliendo adelante.

Prueba de ello es todo el esfuerzo que este Congreso viene haciendo en torno a la implementación de los acuerdos de paz con la aprobación por ejemplo de la ley de amnistía, con la aprobación en el día de ayer por parte de esta plenaria de la Cámara de Representantes de la justicia especial transicional y toda la voluntad que hay de parte de las bancadas comprometidas con este proceso de paz.

Yo creo que tenemos que pasar la página, creemos que en los próximos meses las Farc dejará de ser un grupo alzado al margen de la ley, para convertirse en un movimiento y partido político y alagan las noticias de los acuerdos y de las negociaciones que se puedan iniciar con el ELN, de verdad pues también aprovechando a nombre del Partido de la U el reencuentro que va a tener con su familia y seguramente con todos sus amigos nuestro excompañero de partido Odín Sánchez, lo que va a permitir seguramente poder iniciar este proceso de negociación también con el ELN.

Todo esto lo digo, señor Presidente, para señalar que una vez ya la paz no sea uno de los puntos importantes de la agenda nacional, seguramente saldrán a flote otros temas, Representante Hernán Penagos, como la corrupción por ejemplo que hoy viene abanderando algunos candidatos en el partido y que seguramente en algunos partidos y que seguramente estará al Orden del Día por las diferentes candidaturas presidenciales y seguramente también en las elecciones al Congreso de la República, pero yo lo que quiero señalar es que el único flagelo, la única circunstancia seguramente no va a ser la corrupción como un flagelo que viene azotando a la sociedad colombiana. Yo quiero llamar la atención con esta intervención, señor Presidente, es que hay otros temas que también tienen que ser parte de la agenda nacional, como por ejemplo el tema de la descentralización, como el tema de la seguridad ciudadana, como el tema de los ingresos a los ciudadanos en los próximos años.

Intervención del Presidente, Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúe con la palabra, doctor.

Intervención del honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaño:

En ese orden de ideas señor Presidente, sí que tenemos nosotros y precisamente estoy tratando de hacer esta reflexión para invitar a este Congreso, a esta plenaria, que el tema de la descentralización tiene que ser uno de los temas de la discusión, que la descentralización precisamente va a ser sinónimo de que podamos profundizar en la democracia, que la descentralización seguramente va a ser una de las posibilidades para que desde las regiones se puedan asignar de una mejor forma, de una mejor manera los recursos para los habitantes y las competencias de las localidades.

En ese orden de ideas señor Presidente, quiero dejar estas inquietudes para que no solamente hoy muchos que han salido como Adalid, para decir que la corrupción por ejemplo es el único flagelo que hoy carcome las estructuras del Estado colombiano, no dejar de lado que hay otros temas también importantes que seguramente tendremos que tener en la agenda nacional, como entre otros la descentralización. Gracias señor Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Muy bien doctor Nicolás, tiene la palabra el Honorable Representante Élburt Díaz.

Intervención del honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Yo quiero resaltar en el día de hoy la liberación de Odín Sánchez en el departamento del Chocó, por el grupo guerrillero ELN, creo que es un síntoma muy positivo a efectos de que en Colombia avancemos hacia una paz total.

Estamos seguros que con esta liberación de Odín Sánchez en el departamento del Chocó vamos camino a conseguir también una paz con el Ejército de Liberación Nacional, también hay que resaltar el hecho de que los guerrilleros de las Farc, están llegando a las zonas veredales, hay dificultades con la estadia de estas personas, de estos guerrilleros, pero esas dificultades se tienen que sacar adelante, hay que sacar adelante todas las posibles situaciones adversas que se den a efectos de conseguir la paz y hay que resaltar también eso porque indiscutiblemente es un hecho histórico, el que estos guerrilleros al verlos llegar en camiones, en buses, en chalupas, es algo, algo histórico en Colombia, el hecho de que estas personas hayan aceptado ir a unas zonas veredales a efectos de congregarse ahí, para que posteriormente puedan entregar las armas y entregar las armas significa precisamente que ya no van a matar más colombinos, que ya no van a dañar más la infraestructura de nuestro país, que ya no van a haber más voladuras de oleoductos, de torres de energía.

Eso hay que resaltarlo y hay que vivirlo porque definitivamente hace que en este país estemos logrando la paz, la paz hay que hacerla por encima de cualquier circunstancia e inclusive, no podemos mirar costos, no podemos mirar pesos, aquí no se trata de cuánto cuesta este proceso de paz, aquí lo que vale es que no van a haber más muertes de personas, de vidas humanas, de colombianos.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúa con el uso de la palabra la Representante María Fernanda Cabal.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, hoy quiero hacer especial referencia y homenaje a Brayan Estiven Murcia Muñoz, quien era un joven de 19 años adscrito a la Policía Nacional, erradicador en San José del Guaviare, tristemente son esos los muertos que no se lloran hoy, lo asesinaron hace 2 días por un francotirador de las Farc de lo que hoy llaman disidencia, que no hay ninguna disidencia porque eso parte de la combinación histórica de formas de lucha.

Mientras ellos se acomodan al poder con la complacencia de un gobierno cómplice, mantienen su estructura de recaudo de dineros sin límites, asesinando soldados, policías y campesinos, nadie recordó ayer a Brayan Estiven. Yo quiero hacerlo hoy y quiero preguntarle a todos los negociadores, al comisionado de paz, al Ministro de Defensa, si la muerte de él significa que es una baja en combate y que sus asesinos serán cobijados con amnistía e indulto, siendo un muchacho que estaba desarmado, en una labor de erradicación de cultivos.

Esa hipocresía con la que se maneja ese proceso de paz nos está haciendo mucho daño, porque la muerte de ese muchacho es lo que se debe resaltar hoy, de esos sacrificios que hacen todos los días y que aquí se dice, no es que no van a ver más muertes, no nos engañen más, cuando las Farc accedan al poder, habrán miles y miles de muertos más como en Venezuela, esos muertos silenciosos.

Hoy es un homenaje a ese muchacho cuya vida la lloramos hoy, porque su sangre es la sangre de los patriotas que merecen un reconocimiento público. Gracias Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Tiene la palabra la doctora Argenis Velásquez.

Intervención de la honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez

Muchas gracias Presidente, un saludo para todos los compañeros y un saludo para los colombianos que nos miran a esta hora.

Quería hablar de dos temas, el primero, agradecerle al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Minas y Energía, por haber revocado la Resolución 405 del 4 de enero del 2007, esta resolución permite que muchos colombianos de estrato bajo, de estrato 1, 2, 3, sobre todo en los departamentos más lejanos como son esos departamentos de la media Colombia, puedan seguir beneficiándose de ese subsidio de gas, de casi el 50%, hoy una pipeta de gas en esos sectores está alrededor de 50.000 pesos y esas personas de bajos recursos pagan tan solo la mitad, muchas gracias Presidente, por continuar con este programa tan importante que beneficia a los más necesitados.

Segundo, reiterarle Presidente, y solicitarle que le pongamos mano a esa variante San Francisco – Mocoa, hoy la vía por la que transitan o transitamos le llaman el trampolín de la muerte, ha dejado más de 4.000 muertos en la historia. La nueva obra que se ha avanzado, pero aún faltan recursos, nos faltan casi 2 billones de pesos

para hacer realidad esta obra donde se van a beneficiar más de 4 o 5 departamentos por esta variante tan importante, señor Presidente, prioricemos esas obras tan importantes y dejemos estos recursos para que se haga realidad. Muchas gracias, muy amable.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Muy bien honorable Representante, tiene el uso de la palabra la doctora Sandra Liliana Ortiz.

Intervención de la honorable Representante Sandra Liliana Ortiz Nova:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a usted y a la Mesa Directiva, a mis compañeros congresistas, a todas las personas que nos ven a nivel nacional en este momento, decirles que estamos muy contentos que el día de ayer se reunió los gobernadores de Boyacá, Cundinamarca y Santander para dar una solución concreta para salvar la laguna de Fúquene, eso nos alegra muchísimo porque esperábamos esta reunión meses atrás y ayer por fin se dio esta reunión.

Decirles que este Congreso y recordarle a los gobernadores que este Congreso especialmente las Comisiones Tercera y Cuarta, trabajamos en el presupuesto y adicionalmente en la ley de regalías donde el objetivo siempre fue aumentar estos recursos para que los proyectos importantes de cada región, especialmente los departamentos que son productores, aumentar las regalías para este tipo de proyectos. Yo quiero decirle que la Representante Betty Zorro, el Representante Ciro Alejandro Ramírez, también de mi departamento de Boyacá, el Senador Bernabé Celis y nuestro coordinador ponente nos acompañó durante todo el proceso para aumentar las regalías.

O sea esa gestión y esos recursos que hoy dan a los gobernadores es gestión de este Congreso, queremos decirles que solamente Boyacá, el aumento de las regalías le representó más de 80.000 millones de pesos, que esos 80.000 millones de pesos y le dejamos mencionado dentro de la ley, esos recursos fueran para la laguna de Fúquene, decirle a los chiquinquireños que este Congreso, que los congresistas que ustedes eligieron por el departamento de Boyacá le cumplió a Boyacá y que aunque los gobernadores no quieran reconocer nuestra gestión, que sí lo hizo la gobernadora Dilian Francisca Toro, donde habló de 1.6 billones que se desahoraron para aumentar las regalías, que fue una estrategia que se creó dentro de la Comisión Tercera y Cuarta, donde participábamos ponentes y coordinadores para sacar adelante ese proyecto.

Decirles también y recordarles que dentro de la estrategia que se creó y lo que le propusimos al gobierno, es que este Congreso le va a poder decir a los gobernadores y a todos los gobernadores de este país, que nos rindan cuentas sobre los OCAD, eso no pasaba antes, eso quedo dentro de la ley, o sea todos nosotros vamos a estar pendientes de los recursos de los OCAD, porque queremos decirles que el año pasado dejaron de ejecutarse más de 8 billones de pesos que hoy están en las entidades financieras, que ellos son los únicos beneficiados con estos dineros, porque ellos cogen esos mismos dineros y se los prestan a los usuarios, a nosotros los consumidores.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúe con la palabra honorable representante.

Intervención de la Honorable representante Sandra Liliana Ortiz Nova:

Y ya para terminar, los únicos beneficiados en este momento es el sector bancario, 8 billones de pesos que no se usaron, que no se usaron en los OCAD y por eso nos dieron esos rendimientos financieros, por eso también se hizo el aumento en el presupuesto de regalías y adicional a eso como no se usaron esos recursos se tomó la decisión de que el Gobierno Nacional, los Alcaldes, Corpoica, los centros de investigación y las universidades puedan participar para que no se vuelvan a perder, para que no se vuelvan a quedar quietos, porque eso también es corrupción, dejarlos, no usar, no valorar el esfuerzo de muchos colombianos que pagamos nuestros impuestos para que los recursos queden en las entidades financieras y de esos mismos recursos después nos estén prestando a nosotros la misma plata a unos intereses muy altos. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Muy bien honorable representante tiene la palabra la próxima Senadora Margarita María Restrepo.

Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchas gracias Presidente, hoy vuelvo a levantar mi voz a favor de los niños reclutados, a exigir que el Gobierno nacional exija que devuelvan los más de 3.000 niños reclutados que tienen los narcoterroristas de las Farc aúñ.

Antes de que se terminará este proceso pedí y sugerí y exigí, que antes de llegar a un acuerdo se exigieran nuestros niños, nunca se hizo caso de mis peticiones, pero lo que sí sabemos hoy es que un día después de supuestamente la última promesa que hicieron los terroristas de las Farc de entregar los niños, el día de ayer no se entregó a ningún niño.

La Fiscalía General de la Nación tiene en este momento 11.500 registros de reclutamiento, la Defensoría del Pueblo también tiene cifras, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar habla de 10.000 niños en los últimos diez años, la defensoría habla de 7.600 niños de los cuales 3.900 serían por cuenta de las Farc. Hay estudios que demuestran que el 47% de las filas de las Farc están conformadas por niños y el gobierno sigue con una actitud cómplice y pasiva frente a este tema.

Por esa razón y sabiendo que aquí hay unos voceros designados por las Farc para que los representen, creo que es a ellos a quienes hoy les corresponde decirnos ¿dónde están los niños reclutados?, decirnos ¿cuándo van a entregar los niños reclutados?, así como representan los intereses de las Farc, de esa misma manera deben respondernos por los niños colombianos.

También pienso que debemos ponerle un límite a este tema y si los terroristas no entregan la totalidad de los niños, deben perder todos los beneficios que el Gobierno nacional les ha dado. Muchísimas gracias Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Quintero.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Ospina, el ospinista que hay aquí es el doctor Telésforo Pedraza.

Señor Presidente un saludo fraterno para todos y todas desde el Cauca, afro, indígena, campesino y mestizo.

Ayer debieron abrir los sobres en Cafesalud o la liquidadora de SaludCoop para la venta de Cafesalud y Esimed; un negocio que no se le ha puesto, creo todo el cuidado en este país, porque es la primera vez en la historia de Colombia, que van a vender a las personas, a los afiliados de una EPS, porque yo les pregunto a ustedes, con esas deudas de SaludCoop, que dejó, con todas las deudas que ha adquirido Cafesalud en este periodo de operación, ¿qué van a vender si no hay nada?, están vendiendo a Cafesalud y a Esimed.

Si ustedes revisan los datos de la liquidadora, de la Doctora Echeverry que está de agente liquidadora de SaludCoop, se da cuenta entonces, que estamos no solamente frente a una ratificación de que el modelo de salud en Colombia es un negocio asqueroso que no respeta el derecho a la salud, y que no trabaja en función de mantener a la gente sana, sino de cuánta utilidad genera, por eso lo están vendiendo, pues la razón ahí está dada y lo están vendiendo pues para que ganen en una transacción que se supone debe generar los recursos para que le paguen las deudas de más de 2 o 3 billones de pesos que tienen estas EPS con los hospitales y las clínicas de Colombia.

Por esa razón yo quiero llamar la atención de esta Cámara, invitar a los compañeros que les interesa este tema, a que revisemos conjuntamente este tema, ayer abrieron los sobres donde hubo 22 propuestas de 4 oferentes que están ofreciendo para comprar Cafesalud, para comprar a Esimed, para comprar ambas entidades.

Este es un tema muy importante porque si esto no sale exitoso los hospitales y las clínicas de Colombia van a tener un revés financiero gravísimo, porque no va a haber quién les pague las deudas acumuladas en la historia de SaludCoop y lo que ha venido acumulando. Quiero recordarles que Cafesalud es una EPS que viene perdiendo cada año, que no tiene margen de solvencia, que no cumple ningún criterio del Decreto 2702 y del siguiente que lo modificó y que no cumple esos criterios de solvencia financiera, sin embargo, vamos a ver que ofrecen estos señores y esperamos que hoy podamos conocer el informe pues de esta transacción, la transacción más importante en términos financieros en el sector salud en los últimos...

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúe con la palabra.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúa con el uso de la palabra el doctor Álvaro Hernán Prada.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Quiero dejar una constancia en nombre del Partido del Centro Democrático, celebrando la liberación del ex representante a la Cámara Odín Sánchez, el gobierno con la liberación de Odín Sánchez, que tuvo la familia que pagar además una suma de dinero y aguantar un crimen utilizado por estos terroristas del ELN

de manera sistemática, un crimen de lesa humanidad, con esta liberación anuncia el inicio oficial de los diálogos con el ELN, pregunto ¿y los demás secuestrados qué?, hay secuestrados de primera, secuestrados de segunda, secuestrados de tercera, ¿vamos a cometer los mismos errores que con los terroristas de la Farc?, el ELN contesta de frente y dice abiertamente que van a seguir los secuestros, que van a continuar secuestrando, retando al gobierno, el gobierno hace caso omiso, en la red social de twitter, la periodista Salud Hernández que fue secuestrada, advierte cómo Santos y su Ministro de Defensa, siguen tapando ahora los crímenes del ELN como lo hicieron con los crímenes de las Farc, no aprendieron, dice ella además de lo que ocurrió con el secuestro de ella misma en el Catatumbo, que trataron de taparle todo al ELN.

Ahora denuncia cómo la hermana del soldado secuestrado por estos criminales, ha denunciado presión para que ellos no hablen del caso, ¿qué es lo que quiere el Presidente Juan Manuel Santos?, ¿volver esto el paraíso de los terroristas?, mire cómo vamos con lo de las Farc, las Farc habían firmado un acuerdo con el Presidente dictador Santos, un acuerdo ilegítimo, pero firmaron un acuerdo para decir que hasta aquí llegaban sus delitos y hoy todavía no han devuelto los niños y Jaramillo cuando le preguntan dice que eso depende de las Farc, o sea pongámoslo en otro delito, si a Jaramillo...

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúe con el uso la palabra.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Si a Jaramillo le preguntan, si los niños reclutados por las Farc van a ser desaparecidos forzosamente, que es un crimen de lesa humanidad, ligado al reclutamiento forzado, me lo dijo alias Carina y alias Samir, cuando previo a un debate sobre desaparición forzada los entrevisté y ellos mismos decían que muchos desaparecidos forzados eran niños reclutados, que salieron a buscar la libertad huyendo de las garras de las Farc y al ser capturados los ejecutaban, es decir los eliminaban, los enterraban y negaban el hecho; Jaramillo entonces dice que eso depende de las Farc y si los van a ejecutar que eso depende de las Farc y si los siguen violando que eso depende de las Farc y lo mismo va a pasar con el ELN, aquí hay que hacer un llamado al Congreso la República para que le haga un control político serio a lo que está pasando en este país, no podemos perder la república, no podemos perder el país, qué mal ejemplo está dando este gobierno, qué incentivo a los criminales, y aquí salen algunos colegas a decir que hay que hacer lo que sea, que no importa, que la paz está por encima de todo, entonces que sigan matando los niños, que los abusen, que los violen, no señor están equivocados, aquí hay un Estado de derecho que tenemos que respetar y necesitamos devolver autoridad y orden.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Tiene la palabra doctor Albeiro Vanegas.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muchas gracias Presidente, déjeme empezar diciendo que yo soy un hombre profundamente convencido de que el Presidente Juan Manuel Santos lo que está haciendo es lo correcto, lo sabio, lo que hace un estadista, lo que

hace un hombre cuerdo para salvar a su patria, Juan Manuel Santos quiere un país libre, sin paramilitares y sin guerrilla, la república estuvo en crisis en el gobierno anterior cuando los paramilitares casi acaban con Colombia, por eso yo soy un obstinado y tengo el corazón y la conciencia tranquilos, cuando veo que este Congreso apoya, infinitamente mayoritaria el proceso de paz, para acabar con las Farc y para acabar con el ELN.

Pero quiero referirme es al departamento de Arauca donde este proceso con las Farc ha avanzado muy bien, 100 sobre 100, no hay en el departamento de Arauca un solo hombre armado de las Farc que esté delinquiendo en este momento, están concentrados cumpliendo el compromiso y yo como araucano estoy muy contento de que mis coterráneos estén felices porque hay miles de fusiles menos apuntándoles, extorsionándolos, matándolos, pero no estoy tan feliz con el ELN porque ellos siguen apuntando, extorsionando, matando agricultores, ganaderos, vendedores ambulantes en el departamento de Arauca, por eso celebro y por eso desde esta curul siempre hablo con tanto convencimiento de que hay que acabar la guerra con el ELN también y por eso acompaño la alegría que tiene la familia de Odín Sánchez Montes de Occa, hace unos años compañero mío aquí en la Cámara de Representantes, de que tenga a Dios gracias la oportunidad de volver sano y salvo a su casa, eso lo celebramos, el gobierno ha hecho lo necesario y las autoridades también y, por supuesto, que es un crimen execrable por el que tendrá que pagar el ELN, porque recordemos congresistas y colombianos que todos estos crímenes atroces serán sancionados conforme la Corte Penal Internacional lo ordena.

Concluyo diciendo lo siguiente sobre el departamento de Arauca, Arauca es frontera con Venezuela.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúe con el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Venezuela como ustedes lo saben queridos compañeros está viviendo una crisis institucional, social y económica desgarradora, no alcanzan ustedes a imaginarse el hambre, la tragedia y el dolor, la decidía que acompaña a todo el pueblo venezolano, como los araucanos somos frontera con Venezuela, se ha generado un comercio ilegal de contrabando y robo de ganado que tiene la economía agropecuaria del departamento de Arauca en crisis y que podría colocar en crisis la economía nacional, porque Venezuela no está libre de aftosa, esa enfermedad del ganado que le cierra las puertas al comercio de este producto en todo el mundo, por ello desde aquí quiero hacerle un llamado al Ejército Nacional de Colombia y a la Policía Nacional de Arauca y a los Organismos de Inteligencia.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúe con el uso de la palabra, doctor John Jairo Roldán.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Gracias señor Presidente. Buenos días para todos los asistentes a la plenaria, señor Presidente, para dejar ante la plenaria de la Cámara y ante el país una constancia de lo que viene sucediendo en la región de Urabá, del

departamento Antioquia, en la región de Urabá, se está construyendo una vía muy importante que conecta la ciudad capital Medellín con los once municipios de la subregión de Urabá, en especial, con los municipios del eje bananero, pero es una injusticia mayor lo que se va a hacer a través de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), cuando una vía que no está terminada, una vía que falta por terminar en especificaciones, en tramos, en obras de arte, en obras complementarias, se va a empezar a cobrar los peajes, unos peajes que van a afectar a los habitantes de la región de Urabá, en especial los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo y Necoclí y de verdad que para una región productiva, pujante del departamento de Antioquia que genera desarrollo para todo el país, esta es una injusticia señor Presidente, compañeros de la Cámara, ya que el país y Antioquia históricamente han estado en deuda con esta región, dejamos esta constancia como Representantes a la Cámara del departamento de Antioquia, como amigos de la región de Urabá, como militantes de las necesidades que tiene la región y estamos solidarios con los once alcaldes de los municipios y los vamos a apoyar en una lucha que vamos a dar ante la Agencia Nacional de Infraestructura, para que estos peajes sean diferenciales, se recauden en su momento oportuno y no sea golpeada una región tan importante e históricamente golpeada desde todos los puntos de vista, como la región del Urabá antioqueño. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúa con el uso de la palabra el doctor Marco Sergio Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los colegas. Quiero empezar mi intervención diciendo con el alma en la mano, unas palabras del hombre más importante en las guerras del mundo, de la familia MacArthur, Arthur MacArthur antes de morir un hombre que ganó todas las guerras, le dijo al mundo, a sus familiares, con lágrimas en los ojos le preguntaron, qué es lo que menos le gusta a usted General MacArthur, dijo lo que menos me gusta a mí, fue lo que tanto viví, la guerra.

Este país que era incierto, desesperanzado, sumido en la velocidad de la guerra, hoy, hay que reconocer que estamos haciendo y viviendo un proceso después de un acuerdo que está dando resultados. Yo le pido al país, no a los partidos políticos, que no nos volvamos populistas en torno a algo que es lo mejor para nosotros, sí es cierto que hay muertos todavía, pero no hay los mismo muertos y quiero decirles a ustedes a toda Colombia, que Brayan era el novio de una sobrina mía y siento su dolor, pero a Brayan dice que lo mató un francotirador, pero no está comprobado que era de las Farc, aquí no podemos volvernos populistas cada vez que hay un certamen, cada vez que haya una cosa por decir, aquí nos volvimos ya que estamos haciendo la campaña diciéndole que no todavía, a lo que se está realizando, yo miré los videos de los jefes de las Farc yendo a los centros de concentración, y aquí Yepes ayer lo dijo, tenemos que seguir cumpliendo los acuerdos, el país no está dando las garantías en esos espacios, yo quiero decirle al país que yo estoy feliz de lo que está pasando, sí claro, no hay, no debe haber secuestrados de tercera, ni de segunda, ni de primera, pero lo que el Estado le pidió al ELN era que diera el primer paso con Odín y ya lo está dando, y

siempre y cuando tengamos la esperanza de no seguir heredándole a nuestros hijos la guerra, para mí como el alma me lo diga, cómo quiero a este país, como Estado, como nación y como país, queremos que el acuerdo se realice, ayer el Ministro del Interior, Cristo, dijo algo que me...

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Continúe con el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Que los alcaldes del Ariari que también fueron afectados por la guerra, me lo confirmaron, ellos ya no están miedosos de salir a las veredas, ellos ya no tienen tantos guardaespaldas, por lo tanto, el proceso está dando resultados, que un proceso de guerra de 60 años no puede de un día para otro, esos son acuerdos de mediano aliento, no podemos exigir que ya todo se dé, y que si ya todo se da, no se da, es que estamos fracasados, para mí la paz está muy cerca, la guerra está terminando, vamos a vivir por fin como debe vivir el ser humano, sin matarnos, sin secuestrarnos y sin acabarnos mutuamente. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:

Muy bien honorable Representante, tiene el uso de la palabra el doctor Fabio Alonso Arroyave.

Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a todos los honorables Representantes, al Viceministro, a la Junta Directiva.

Hoy es un día histórico, hoy se inicia oficialmente el trabajo para lograr la paz con el ELN y es un día histórico porque por primera vez en muchos años de conflicto, vemos más de 6.500 guerrilleros llegando a los centros de concentración con el propósito de deponer las armas y es un día histórico, porque el mundo ha puesto los ojos en Colombia, todos los Nobel que se encuentran hoy, están hablando cosas muy importantes, por ejemplo, el doctor Arias dice, pidámosle a esos jóvenes que abracen la causa de la paz como una bandera, que esta sea la era de la primavera de la esperanza, son esos jóvenes los que murieron en la guerra, los que vivieron el conflicto, a ellos los llama Óscar Arias a abrazar la paz como la bandera, para tener una nueva primavera de esperanza.

También hoy en Colombia se están planteando asuntos tan importantes como el que, lo que dice Tabacaru Carmen a los afectados del conflicto y es que ustedes no son las víctimas, son héroes excepcionales de una guerra, e igualmente lo que dice Arias, yo quiero resaltarlo, se enseñará en la historia de Colombia como un país que logró la paz, Colombia tierra de esperanza eso es lo que se enseñará en la historia de Colombia, hoy Colombia tiene que entender y los que quieren seguir haciendo política con la guerra, que llegó la hora de la paz y nos vamos a demorar porque vivimos de una cultura de paz por más de 54 años y hay quienes creen que no es posible que logremos derrotar a los violentos y tenga la seguridad esos que son tan pesimistas, aquellos que no creen en que hoy Colombia tiene la posibilidad de la esperanza en 54 años, que Colombia voltará la página y podremos continuar una historia diferente.

Yo quiero saludar la liberación de Odín Sánchez, a su sobrino, a Rafael, a su hermana Astrid, a su hermano Patrocino, quiero decirles que en buena hora, una tragedia el secuestro para el país, una tragedia el secuestro que se ha vivido en la guerra.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúe Representante Fabio Arroyave.

Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

Pero es una tragedia que tenemos la esperanza que va a terminar, hago un llamado por la liberación de todos los secuestrados, hago un llamado por la liberación de los niños, hago un llamado para que se sepa la verdad de los desaparecidos, pero también le hago un llamado a los guerrilleros que le den una oportunidad a la paz, ya que la guerra ha tenido 54 años de historia.

Y señor Presidente, es muy importante destacar el papel que ha jugado esta Cámara de Representantes, yo me siento profundamente orgulloso de poderle contar a mis nietos y a las futuras generaciones, que me tocó el honor y la honra de estar en este Congreso aprobando las leyes que permitieron a Colombia encontrar el camino de la paz, y sigo creyendo que el Presidente Juan Manuel Santos que ha sido un hombre profundamente reconocido en el exterior, que ha sido un hombre que se la ha jugado toda...

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Deme 30 segundos, culminemos para ver si podemos aprobar el Orden del Día Representantes.

Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

Que ha sido un hombre que le ha entregado todo su trabajo político a la paz, encontrará en la historia el reconocimiento cuando disfrute de una paz en Colombia y cuando le pueda decir al mundo que eso se logró en el Congreso de Colombia con una decisión política de su presidencia.

Hago un llamado al ELN, para que le juegue limpio al proceso y a las Farc para que continúe creyendo que este es el camino, no hay otro camino, el camino es la paz, muchas gracias Presidente.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Vamos a darle el uso de la palabra y terminamos, perdóneme Representante Albeiro, le damos el uso de la palabra al Representante Édward Rodríguez y terminamos con Albeiro Vanegas que le quedaron debiendo una parte del tiempo y aprobamos el Orden del Día; ya cerramos el registro, porque ya estaban registrados y continuamos y ahora le damos el uso de la palabra a los demás Representantes, pero es que no hemos aprobado el Orden del Día para iniciar la sesión, Representante Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente, mire, hoy tuve la oportunidad de venir en bicicleta, y creo que la iniciativa que inició hace muchos años y que los alcaldes la han continuado de preservar el día sin carro es una buena iniciativa, sin embargo, creo que la administración distrital está en mora

de mejorar el transporte público y también de planear mejor la ciclovía, uno encuentra mucha contaminación cuando viene en la ciclovía de la carrera séptima y creo que hay que mejorar en eso, sin embargo, Colombia tendría que también mirar en otras ciudades cómo podemos promover estas iniciativas con tal de cuidar el medio ambiente, eso debe ser una de las primicias que el Congreso de la República debe otorgarle al país, estamos en mora del código de reciclaje, avanzamos con lo del uso de la bolsa plástica, sin embargo, creo que debemos darle a nuestros hijos, a nuestras futuras generaciones un medio ambiente sano y celebro que con la bicicleta podamos tener mayor calidad de vida y mayor movilidad y podamos desarrollarnos de esta forma para tener más espacios.

Segundo, acabo de radicar una carta al Ministro de Defensa y quiero agradecerle a la bancada de Bogotá, o a los que no quisieron firmar, porque estamos solicitando mayor pie de fuerza, Bogotá hoy tiene 238 policías por cada 100.000 habitantes, mientras que su ciudad señor Presidente, Bucaramanga, Tunja, Popayán, tienen 700 policías por cada 100.000 habitantes, no estamos pidiendo que se las quiten, estamos pidiendo incorporación de mayor pie de fuerza, de tal manera que le exigimos al Gobierno nacional que se ponga las pilas con Bogotá y que por favor nos mande mayor pie de fuerza para poder aplicar el Código de Policía, para poder aplicar esa ley de pequeñas causas, pero también para empezar a generar cultura ciudadana y de esta forma poder aplicar las normas que ya están estipuladas y que nos permiten ser mejores ciudadanos, quiero decir porque el lunes iniciamos con el Código de Policía y hay que recordar que aquí dijimos que esto no era para que multará a los ciudadanos, sino para que todos los ciudadanos fuéramos ciudadanos que demos ejemplo y respetarnos los unos a los otros.

De tal manera que le pedimos al señor Presidente Juan Manuel Santos que se ponga las pilas con Bogotá y que nos mande más policías. Muchas gracias Presidente.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Albeiro Vanegas tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Estaba diciendo gracias Presidente. Para el departamento de Arauca un mensaje frente al problema que tenemos con la frontera de Venezuela por el contrabando de ganado y por el robo de ganado en el departamento de Arauca, estaba agradeciendo a la Policía y al Ejército por la labor que hacen, pero llamaba también tanto a las autoridades como al Director del ICA, el doctor Rafael Cadena, quien está haciendo una muy buena labor en el departamento, a que se fortalezcan los mecanismos de control.

Pero fundamentalmente he pedido la palabra, es para decirle a los ganaderos de Arauca que con seguridad me escuchan algunos, decirle a los ganaderos de Arauca y a los agricultores, a la gente del campo que denuncien, denuncien ante las autoridades quiénes son los contrabandistas, quiénes son los ladrones de ganado y vamos a arreglar ese problema inmediatamente, les anticipo a los trabajadores del sector agropecuario del departamento Arauca, que el Gobierno nacional y el Director del ICA a nivel nacional, ha tomado las medidas para fortalecer el control y la vigilancia del sector agropecuario en el

departamento, pero es fundamental, fundamental, que ustedes los ganaderos y agricultores denuncien a los criminales que están acabando con la economía de la agricultura y la ganadería en el departamento de Arauca. Gracias Presidente.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández

Señor Secretario por favor informe qué quórum existente en este momento.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente existe **quórum decisorio**.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Ya se leyó el Orden del Día señor Secretario?

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ya se leyó señor Presidente.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Existiendo quórum decisorio pongo en **consideración el Orden del Día** leído por Secretaría, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo prueba la Plenaria de la Cámara?

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley Orgánica número 004 de 2016, 02 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 5ª de 1992.

Autor: Ministro del Interior *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponente: *José Neftalí Santos Ramírez*.

Publicación de este proyecto: en la *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2016.

Para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 01 de 2017.

Segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 30 de 2017.

Fue aprobado en las Comisiones Primeras Conjuntas, enero 24 de 2017.

Se anunció para este debate el primero de febrero de 2017.

La ponencia termina con la siguiente proposición señor Presidente, que dice así:

Con base en las anteriores consideraciones, en cumplimiento del procedimiento legislativo especial para la paz, acto legislativo número 01 de 2016 y de los requisitos establecidos en el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y en

consecuencia solicito muy atentamente a los señores miembros de la plenaria la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley Orgánica número 02 de 2016 Senado, 04 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016*, con el pliego de modificaciones a que se refiere la presente ponencia.

Firma: José Neftalí Santos Ramírez, Representante a la Cámara.

Ha sido leído señor Presidente la ponencia en su proposición final, que dice que se le debe, o recomienda mejor a la Cámara que se le dé segundo debate a este proyecto.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario por favor dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia. Ya se le dio lectura, ponga en consideración de la plenaria de la Cámara, la proposición con que termina el informe de ponencia, le concedo el uso de la palabra al coordinador ponente del proyecto, al Representante Neftalí Santos.

Intervención del honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

Gracias señor Presidente, un saludo a usted y a toda la Mesa Directiva y a todos los honorables representantes, decirles que este proyecto fue aprobado en su totalidad junto con dos proposiciones avaladas por el Gobierno nacional en las Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara, las dos proposiciones adicionan un párrafo al artículo y hacen referencia a que las víctimas tengan participación en la discusión de la implementación de lo acordado en La Habana.

Y en segundo lugar, a que dichos voceros acaten en su totalidad y a cabalidad el reglamento del Congreso, también debo reseñar que hubo un aporte importante hecho por el Representante Carlos Abraham Jiménez, en el sentido de corregir el título del proyecto y hecho el análisis junto con el Gobierno nacional, de conformidad con el artículo 169 de la Constitución y la jurisprudencia en el sentido de la jurisprudencia de la Corte, en el sentido de que el título de la ley podría ser demandado, entonces el proyecto de ley orgánica quedó con el título por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 5ª de 1992.

Pero veamos entonces cuál es el objetivo y la justificación de este proyecto, este proyecto de ley orgánica busca materializar uno de los puntos sustanciales pactados en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, que es la que hace referencia a la reincorporación política. Se acordó entonces la constitución de una agrupación política de ciudadanos en ejercicio, que puedan defender la implementación de los acuerdos a que llegaron el Gobierno nacional y las FARC, designando tres voceros cuyo requisito repito nuevamente será, ser ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos, la Corte Constitucional ha establecido reiteradamente que la ciudadanía es indispensable para el ejercicio de los derechos políticos, el Consejo Nacional Electoral declaró el registro de la agrupación, voces de paz y reconciliación, con lo cual se da vía libre a la participación de esta agrupación política.

Decirles que esta agrupación política no tiene financiación del Estado, no tiene acceso a los medios de comunicación, no tiene derecho a la postulación de candidatos, ni cuenta con personería jurídica, de esta manera apreciados congresistas, estamos cambiando en Colombia el uso de la violencia por la legítima expresión libre de las ideas, ya no habrá justificación alguna en Colombia para que grupo alguno se levante en armas para acceder a la democracia, la experiencia internacional debo resaltar, nos ha demostrado que el éxito o el fracaso de todo acuerdo de paz depende de su implementación eficaz y oportuna, y hoy no solamente debo reseñar en este recinto esa experiencia internacional sino traer aquí el eco de la voz de Odín Sánchez, que desde las selvas del Chocó camino a su liberación clama porque implementemos estos acuerdos de paz y esta paz se haga extensible a través de un diálogo con el Ejército de Liberación Nacional.

Por consiguiente, solicito honorables representantes que votemos positivamente en segundo debate este proyecto de ley orgánica, que crea tres voceros que deberán participar en todas las sesiones y comisiones que tengan que ver con la implementación de lo acordado en el acuerdo final para la construcción de una paz estable y duradera, de esta manera señor Presidente, termino mi intervención y solicito a usted someter a consideración para votar este proyecto en segundo debate.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muy bien, vamos a dar el uso de la palabra ya que culminó el ponente para las inquietudes de los representantes y empezamos con el Representante Jaime Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los honorables representantes y presentes en la mañana de hoy, no sé si le entendí bien doctor Neftalí Santos, pero doctor Neftalí Santos no sé si le entendí bien, pero creo que se refirió en algún momento al título del proyecto, usted recordará que en la sesión habida de Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara quien habla presentó una proposición, en el sentido de señalar que estaba equivocado el título del proyecto original, que hacía referencia a una modificación al acto legislativo número 01 de 2016 en virtud del cual se establecía el procedimiento de la vía rápida para implementar el acuerdo de paz suscrito entre las FARC y el gobierno.

Y demostré haciendo alusión a cada uno de los artículos del acto legislativo que en nada este proyecto que hoy discutimos estaba modificando el acto legislativo, hice referencia a la iniciativa del gobierno y no de los parlamentarios contemplado en ese acto legislativo, hice referencia al aval para las proposiciones o modificaciones, y ese día pedí una argumentación al gobierno por cuanto no se avaló la proposición que también presentó Carlos Abraham Jiménez, no sé entonces si finalmente el gobierno aceptó nuestra propuesta o no, porque repito en nada se estaba modificando el acto legislativo y simplemente lo que había era una adición en virtud del artículo transitorio de la Ley 5ª, si así es, pues qué bueno que el gobierno aunque a regañadientes haya reconocido su error y acepte que el Congreso no puede ser simplemente notario y firmante, y pupitreador de estos proyectos de ley ordinario de acto legislativo derivados del acuerdo final. Gracias Presidente.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Neftalí voy a concederle nuevamente el uso de la palabra para que podamos dar una explicación a las inquietudes de los representantes, yo también quiero incluso hacer alguna proposición ahora para que nos la conteste y mientras tanto le voy a dar el uso de la palabra al Representante Samuel Alejandro Hoyos, ¿no está el Representante Samuel Hoyos?

Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias Presidente, sí, es que no me había habilitado el micrófono Presidente, yo tengo también unas dudas que me gustaría que el doctor Santos nos ayudara a resolver, sin duda yo preferiría que acá fueran las víctimas quienes tuvieran voceros que los pudieran representar en el Congreso en lugar de voceros de los victimarios y de los delincuentes, pero me gustaría que me aclarara doctor Santos, acá el articulado dice, ¿podrán intervenir con las mismas facultades que tienen los congresistas durante el trámite legislativo salvo el voto?, es decir, ¿tendrán facultad para hacer proposiciones?, tendrán iniciativa legislativa frente a los proyectos que se discutan?, podrán citar?, ¿tendrán la facultad de citar a funcionarios del gobierno?, porque las únicas facultades de los congresistas no son la voz y el voto, es decir, los congresistas tenemos un poder derivado del pueblo para representarlos acá, que digamos supera estas dos facultades, entonces yo quiero que usted me resuelva por favor esa duda y frente a los recursos necesarios para el funcionamiento y trabajo estos recursos se equiparán con los que hoy cuentan los congresistas que tienen una representación legítima del pueblo colombiano, de cuánto estamos hablando que el gobierno nos responda esto, así que le agradezco doctor Santos si nos ayuda a resolver estas dudas.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ana Paola Agudelo.

Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias señor Presidente, queremos como partido MIRA y como vocera del mismo queremos dejar una constancia del acompañamiento que hacemos hoy a este proyecto de ley y es justamente porque la participación de los voceros aquí en el Congreso de la República para que intervengan en los debates de la Reforma Constitucional y legal que sean tramitados en medio de este procedimiento legislativo especial para la paz, es importante aclararle a todos los televidentes, a las personas, a la ciudadanía que esto es producto de los acuerdos que se estuvieron negociando en La Habana y por tanto nosotros como partido lo acompañamos, justamente hilando con lo que decíamos ayer de dar cumplimiento a lo pactado para que genere confianza en el país y para que con hechos reales también podamos demostrar que estamos en un proceso de reconciliación.

En el 3.2.1.2 de representación política, el acuerdo claramente habla y describe cuál debe ser la participación de estos voceros que podrán intervenir con las mismas facultades que tenemos los congresistas durante el trámite legislativo salvo el voto y es importante, también creo que nos da claridad y tranquilidad saber que los recursos para el debido funcionamiento y trabajo de los

voceros van a proceder de la cooperación internacional, queremos dejar ese punto claro también para que algunos sectores de la opinión pública que se habían manifestado con su inconformismo pues tengan esta claridad de que ellos no tienen condición de servidores públicos y los recursos para el sostenimiento de los mismos procede de la cooperación internacional.

Por último señor Presidente y al ponente de este proyecto queremos decirle que acompañamos y consideramos muy acertado que se invite también al Presidente de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, establecida en la Ley 1448 de 2011, es un espacio donde vamos a poder escucharlos y recordarles nuevamente a mis compañeros solicitarle al Presidente que en medio de este proceso sabemos que esa Ley 1448 requiere una reforma, para que realmente se cumpla lo que se dice en los acuerdos de paz, esperamos que en esta reforma se le pueda dar realmente una visibilidad, la que se necesita y se requiere y que también se merecen las víctimas que se encuentran en el exterior. Muchas gracias Presidente.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

A usted representante, tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente. Bueno, la Alianza Verde desde luego que apoya este proyecto de ley que va en la dirección correcta, es decir, si estamos terminando el episodio de las armas en la política, pues necesitamos cambiarlo por las ideas en la política, y aquí a este Congreso todos son bienvenidos así seamos cuatro o seis u ocho a veces en minorías nos derrotan en democracia y claro puede ser que no nos guste, pero es la democracia que tiene este país este es el Congreso desprestigiado y todo, puede ser pero este es el Congreso que tiene Colombia y por eso claro que aplaudimos la posibilidad de que los voceros de la sociedad civil, los voceros de este movimiento de ciudadanos que se ha configurado para materializar la participación política de los insurgentes de las FARC, nos parece que es bienvenida la democracia, eso es lo que queremos, claro cuando protestamos por los secuestros, por los niños reclutados, etc., pues eso es lo que no queremos, estamos avanzando es en que eso se acabe, todos los horrores en los cuales estamos de acuerdo, en los horrores de la guerra, de reclutamiento de la violación de mujeres, etc., pues lo que queremos es que se acabe y por eso este proyecto apunta en eso, a abrir la participación de los voceros para que de manera tranquila, como todos nosotros vengamos y expresemos sobre estos temas que tienen que ver con la implementación y quiero recordar por qué se negoció eso en la mesa, pues porque las FARC tenían dudas igual que el gobierno, desconfianzas de la historia pasada, de la historia que tuvimos en los pasados procesos de paz, fallidos muchos de ellos, pues esas desconfianzas, pero también no debemos dejar de recordar la masacre vil y el genocidio de los militantes de la UP, por eso hay desconfianzas en la implementación, claro hay desconfianzas todavía de diversos sectores de los que no están de acuerdo y también de los que hemos acompañado, pues tenemos dudas todavía y puede haber desconfianzas, parte de esas desconfianzas se hacen menores con la participación de personas que conocen este tema, que han vivido ese tema y que pueden ayudarnos también entonces a que el país entienda.

Intervención de la Presidenta María Eugenia Triana Vargas

Un minuto para terminar doctor Ospina.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Necesitamos entonces estas voces para que sean la garantía de la implementación de lo que se pactó en los acuerdos, por eso pues acompañamos y esperamos que una proposición, doctor Neftalí Santos, señor Viceministro, espero que una proposición que hemos presentado de muy buena manera para ayudar a que haya mayor participación, recuerden ustedes que los acuerdos tienen un eje, la participación ciudadana, social, civil, estamos pasando una proposición para que se permita también que en esa mesa donde se está invitando a los representantes de las víctimas, también pueda hacer participación lo que se llama el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, que se permita que esa proposición que es completamente sencilla, nos la avalen para que de esa manera pues podamos votar todo el articulado con esas proposiciones. Gracias señor Presidente.

Intervención de la Presidenta María Eugenia Triana Vargas:

Gracias Representante Ospina, continúa con el uso de la palabra el Representante Federico Hoyos.

Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Señora Presidente muchas gracias, respecto a algunas intervenciones anteriores y al texto que estamos discutiendo tengo algunas preguntas y reflexiones, por supuesto que bienvenida la democracia, ese tema no está en duda, pero la primera reflexión correspondería a preguntarnos cuál es la legitimidad de las personas que aquí llegan y que tendrán una vocería sin voto para unos temas que ampliamente han sido representados y defendidos como muy bien lo indicaba un representante anteriormente por la mayoría de este Congreso, realmente las FARC necesitan unos voceros para defender algo que ya ha sido ampliamente defendido por personas que si tienen la potestad y además, tienen la legitimidad de estar aquí como son la mayoría de representantes, como repito muy bien lo indicaba un representante anteriormente.

Segundo, hagámonos esta reflexión doctor Santos, señores representantes, señor Viceministro, hay aproximadamente 4 millones de afrocolombianos, algo más de 2 millones de indígenas y sin embargo la representación de estas minorías es limitada en esta Cámara de Representantes, hay dos representantes por los afrocolombianos, dos por los indígenas, si erro en las cifras me pueden corregir, sin embargo las FARC que son un grupo que tiene 7.500 militantes, según el Ministerio de la Defensa ¿tendrán 3 Representantes en la Cámara y 3 en el Senado?, nuevamente pregunto cuál es el sustento jurídico y político de esto que es absolutamente desproporcionado respecto a muchas minorías legales que sí existen en Colombia, en ese sentido doctor Santos, preguntaría si no será más conveniente realmente que dicha organización ilegal tenga simplemente un vocero en la Cámara de Representantes y quizá uno también en el Senado de la República, en cuanto a las preguntas concretas que el doctor Hoyos preguntaba quisiera agregar dos más que él me ha dicho.

Primero, ¿tendrán los señores Representantes de Voces de Paz fuero parlamentario doctor Santos?, ¿será la Corte Suprema de Justicia su juez, como es la Corte Suprema nuestra juez?, y tercero, ¿serán inviolables en sus opiniones como son los demás Representantes a la Cámara?, agradezco doctor Santos, una reflexión y respuesta sobre estas inquietudes. Muchas gracias.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien representante, antes de darle el uso de la palabra al Representante Neftalí, yo radiqué una proposición que la voy a dejar ahí como constancia, pero más es un tema de redacción para llamarle la atención a quienes están en la redacción de los artículos, al gobierno y a los mismos voceros de las FARC, que las normas de todas maneras tienen que estar supeditadas a un tema de redacción final y que contemplan expresiones como ciudadano o ciudadanas y lo que estamos pidiendo es que se ajuste como tiene la Constitución Política que sean ciudadanos, ciudadanas somos todos, la Constitución no discrimina ese tema para que tengan efecto de la redacción del artículo, todos los que han intervenido siempre han hablado de voceros, de ciudadanos, no voceras o ciudadanas, era ese aspecto para que lo tengan en cuenta Representante Neftalí. Le voy a conceder el uso de la palabra como ponente para que diluya algunas de las inquietudes y podamos abrir la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

Gracias señor Presidente, no, reconocer de verdad el aporte oportuno que hizo el Representante Jaime Buenahora en lo que tenía que ver con el título del proyecto de esta ley orgánica, eso nos llevó a una reflexión junto con el Gobierno nacional y por eso ese aporte valioso que hiciera usted representante junto con el Representante Carlos Abraham Jiménez, llevó al Gobierno nacional a considerar el título del mismo, decirle al Honorable Representante Samuel Hoyos, que el texto del proyecto es claro, ellos los voceros podrán intervenir dice, con las mismas facultades que tienen los congresistas durante el trámite legislativo salvo el voto, entonces usted se pregunta si ellos pueden presentar o no proposiciones, quiénes definen con su voto la aprobación o no aprobación de dichas proposiciones, nosotros los honorables representantes, nosotros quienes hemos sido legítimamente elegidos, como lo ordena la Constitución y ese fuero parlamentario lo adquirimos por esa legítima elección, en los acuerdos de paz hechos en La Habana si lo leemos en la página 71, dentro de su contenido habla muy claro ellos no tendrán derecho sino a voz, no a voto, entonces las decisiones siguen siendo nuestras, no de ellos, ellos participarán con su voz en la discusión e implementación de esos acuerdos, pero no con carácter decisivo, ese carácter decisivo lo hemos adquirido nosotros con nuestra elección hecha legítimamente. Yo considero Honorable Presidente, que con esto dejo resueltas las inquietudes formuladas y le solicito someter a consideración de la plenaria el presente proyecto anunciando mi voto positivo.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien Representante, pongo a consideración entonces la proposición con que termina el informe de

ponencia, está en discusión, antes de abrir la votación, Representante Samuel Hoyos una pregunta que va a hacer.

Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Una aclaración entonces frente a la amable respuesta del doctor Santos, y es que quede constancia de lo que él ha dicho y es que en ningún caso serán cobijados bajo el fuero parlamentario como usted lo afirma doctor Neftalí y entonces que eso quede como constancia y sea claramente puesto en la...

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Así será representante, igual está como constancia de toda el acta de la sesión e intervenciones de todos los congresistas. Señor Secretario por favor sírvase abrir el registro para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para **votar el informe de ponencia** que busca que se le dé segundo debate a este proyecto, señores habilitar el sistema, señores de cabina, señores representantes, pueden votar, Neftalí Santos vota Sí.

Marco Rodríguez vota Sí, Marco Sergio Rodríguez vota Sí.

Fernando de la Peña necesita técnico, el doctor Prada necesita técnico, la doctora Betty Zorro también necesita un asistente para que pueda solucionar su problema de registro.

Fernando de la Peña vota Sí, ¿doctor Prada cómo vota?, No. Álvaro Hernán Prada vota No.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Jorge Rozo no ha votado.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se retira el voto manual del doctor Fernando de la Peña, porque lo pudo hacer electrónicamente.

Intervención de la Subsecretaria Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Carlos Julio Bonilla, vota Sí.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, por favor representantes que no hayan votado, por favor háganlo en este momento. Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es la siguiente:

Por el Sí 85 votos electrónicos y 3 manuales, para un total por el Sí de 88.

Por el No, 17 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el No de 18 votos.

Publicación registros de votación informe de ponencia Proyecto de ley Orgánica número 004 de 2016

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Organica 004/16
Número de votación	0002
Nombre	Informe con el que termina la Ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe con el que termina la Ponencia

Inicio de votación a las: 02/02/2017 10:50:00 a.m. Fin de votación a las: 02/02/2017 11:05:56 a.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	102
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	85
	No	17
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	16
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	20
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	25
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento Integración		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliána Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Oscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Miguel Angel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Angela María Robledo Gómez	Partido Verd
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	Partido Cons
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Angel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Elbert Diaz Lozano	Partido de la
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	Oscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Sandra Liliána Ortiz Nova	Partido Verde
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la

	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Oscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
No		
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Oscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaaga Henao	Partido Cent

'0002

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley Orgánica número 004 de 2016

Tema a Votar: Informe con el que termina la ponencia.

Sesión Plenaria: Jueves 2 de febrero de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	VOTO	
			SÍ	NO
José Nefalí Santos Ramírez	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Marco Sergio Rodríguez Merchán	Vichada	Partido Liberal	X	
Carlos Julio Bonilla Soto	Cauca	Partido Liberal	X	
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático		X

Señor Presidente, **ha sido aprobado el Informe de Ponencia**, donde busca que se le dé segundo debate a este proyecto de ley con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, señor Secretario, vamos a abrir la discusión sobre el articulado y el título y la pregunta. Informe cuántas proposiciones hay radicadas y que hayan sido avaladas por el Gobierno.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, existen seis proposiciones sobre el artículo primero, este proyecto consta de dos artículos y ninguna de las proposiciones ha sido avalada por el Gobierno.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Cuántas proposiciones hay radicadas en Secretaría?

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Seis proposiciones, señor Presidente.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Que han sido radicadas por los Representantes.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Son las siguientes proposiciones: Miguel Ángel Pinto.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

La dejo como constancia, ya le informé, señor Secretario.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Queda como constancia, donde busca modificar ciudadanos únicamente y no ciudadanos y ciudadanas.

El doctor Álvaro Hernán Prada.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien. Vamos a votar el bloque de articulados, como no hay proposiciones avaladas tal y como viene en el informe de ponencia con el título y la pregunta.

Antes de abrir la votación del texto tal y como viene en el Informe de Ponencia, voy a darles el uso de la palabra por tres minutos para que sustenten las proposiciones y las dejen como constancia quienes las han radicado. Empezamos con el Representante Álvaro Hernán Prada.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente. La proposición presentada es para eliminar el único artículo que trae el proyecto, ¿por qué?, es muy sencillo, porque el 2 de octubre los colombianos le dijimos no al acuerdo que traía la posibilidad de tener una representación de las Farc en el Congreso de la República. Nos hicieron “conejo”, tenemos el mismo acuerdo y sin ningún tipo de vergüenza aquí, ni en representación de nadie, metieron a unos representantes de un grupo terrorista que sigue en armas, sigue la combinación de formas de lucha; que ha sido la estrategia de las Farc desde hace mucho tiempo, especialmente ratificada en la séptima conferencia del año 82.

Entonces, mientras que ellos están en armas, mientras continúan delinquiendo, por los reclutados, por los secuestrados, por los desaparecidos forzados que no han entregado, y abusan en las zonas donde están, aquí resulta que tienen unos voceros, unos voceros que en lugar de llegar a responder las preguntas que hemos hecho, llegan a defender los intereses de las Farc, así que presentamos esta proposición eliminando el artículo y aprovecho para apoyar la proposición que deja como constancia el Presidente de la Cámara, donde invita a la redacción de este artículo, a quienes lo han hecho, al Ministerio, a hacerlo bien; porque pone ciudadanos y ciudadanas, hombre, ahí tenemos que buscar la forma de hacer un buen uso del lenguaje, o si no, tenemos que comenzar a cambiar la redacción en todos los códigos. Aquí dejemos la costumbre de estarle, por ganarnos unos votos de algunas personas, de estarles concediendo la razón a una cantidad de, llamémosle de “bobadas”, que lo que hacen es dañar el lenguaje y ponernos en dificultad a los colombianos para poder interpretar lo que están diciendo. Mil gracias, Presidente.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿La Representante Ángela María Robledo tenía proposición? ¿No está? ¿La Representante Lina Barrera, tiene proposición radicada?, ¿la va a sustentar? Representante Lina Barrera, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Gracias, Presidente. Esta proposición que hemos firmado varios congresistas va en el sentido de que se le dé a las víctimas el mismo trato que se les va a dar a los voceros de las Farc; entonces quería pues que fuera sometida a consideración de la Plenaria, me parece que es algo justo, es un trato digno, igualitario para las víctimas como lo tienen hoy los voceros de las Farc.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, Representante, tiene la palabra el Representante Óscar Ospina para su proposición y el Representante Paláu y abrimos la votación.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias, Presidente. Esta proposición que la suscribimos entre varios, incluida la compañera Ángela María y que va en la misma dirección de la colega Lina Barrera, esta proposición busca efectivamente que las víctimas, todas las víctimas, y no algunas víctimas puedan participar realmente en los debates, en los trámites, pues, de acuerdo a los mecanismos y a la Ley Quinta, en los temas que tienen que ver con ellas. Claro, hay gente que no le gusta el lenguaje de género, pero hay que ponerlo, ellas y ellos; las víctimas, entonces estamos pidiendo nuevamente, no sé si llegó el señor Ministro, pero está el Viceministro, estamos pidiendo que se acepte, ya se había aceptado una parte en el primer debate de la participación de la Mesa Nacional de Víctimas que hace referencia a la Ley 1448. Aquí estamos pidiendo que además se incluya un delegado del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, es que eso tampoco lo podemos tapar, aquí estamos tratando de que efectivamente se le dé un trato igualitario a quienes han cometido delitos, o a han estado metidos en todo este lío de la guerra, tanto las fuerzas militares como los insurgentes, o los particulares, o los terceros como se llamen, pero también necesitamos que se les abra un espacio a las víctimas de todos los lados, para que puedan estar entonces en las discusiones y en los temas que tienen que ver con ellas. Gracias, señor Presidente.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Paláu, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente. He presentado dos proposiciones justamente con motivo del Proyecto de Ley Orgánica 002, y el primero pide modificar o adicionar en el artículo primero, en donde básicamente lo que pretendo es que se le ponga límite a la participación de los voceros de la guerrilla, somos conscientes de la necesidad de que ellos tengan voz y no voto como quedó en el Acto Legislativo; pero propongo, lo dejo en la proposición y sé que no está avalada, ojalá lo consideren en Senado y el Gobierno que se le ponga un límite, seguramente todo lo concerniente a la implementación de los acuerdos de paz nos va a tomar unos seis meses,

si los contamos desde diciembre del 2016 y podría ser hasta junio. Adicionamos a que tengan la posibilidad o la facultad, señor Presidente, para que lo adicione hasta por tres meses la presencia de los voceros de la guerrilla, siempre y cuando se estén tramitando temas de la implementación de los acuerdos de paz. Así está la primera proposición.

Y la segunda proposición habla de que los voceros de las víctimas, que si bien está en el Acto Legislativo que pueden ser citados, podrán tener presencia, que queden con las mismas condiciones que los voceros de las Farc, los tres de Cámara y los tres de Senado tengan como representantes de las víctimas. Aquí hemos hablado de que las víctimas son el centro o el eje de los acuerdos, aquí hemos hablado de la justicia especial para la paz teniendo como eje fundamental la acción reparativa, pero a la hora de dar ese espacio pues no les concedemos la posibilidad; pues que tengan la posibilidad no solo en igualdad de condiciones de tener voz y voto, sino que se les remunere así sea por sesión asistida, esto es un mínimo de coherencia que nosotros desde el Congreso tenemos que tener en representación y en garantía para todos los actores, ellos no son convidados de piedra, el Presidente de la Comisión Nacional de Víctimas tiene muchísimo para contarnos, tiene muchísimo para aportar en el proceso de paz, pero somos nosotros los que les damos las garantías de que lo puedan hacer de manera permanente siempre y cuando estemos en la fase de implementación de los acuerdos de paz.

Dos proposiciones que he radicado, dos proposiciones que me permiten hacerle presentación y dos proposiciones que invito respetuosamente y cordialmente a mis compañeros del Congreso a que las analicen con detalle y que en lo posible el Gobierno nacional nos las avale para el siguiente debate.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, señor Representante. Señor Secretario por favor deje constancia de las intervenciones y de las proposiciones radicadas.

Voy a poner en consideración y abrir el registro para votar el texto tal y como viene en la proposición con que termina el informe de ponencia, perdón en el Informe de Ponencia con el título y la pregunta.

Señor Secretario, por favor, explique a la Plenaria cuántos artículos son y dele lectura al título y la pregunta para ponerla en consideración y votación.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Consta de dos artículos, señor Presidente, y fueron publicados en la gaceta del Congreso.

El título dice lo siguiente: Título: *por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley Quinta de 1992*, y la pregunta: ¿Quiere la Plenaria que este Proyecto de Ley Orgánica continúe su trámite para ser Ley de la República?

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

En consideración el articulado tal y como viene en el Informe de Ponencia sin proposiciones avaladas y el título y la pregunta que ha sido leído por Secretaría.

Está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Señor Secretario, abra el registro para votar.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para **votar los artículos** como vienen en la ponencia, más el título y la pregunta ya leídos.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

El Representante Neftalí Santos, ¿ponente, cómo vota?

Intervención del honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

SÍ, señor Presidente.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Neftalí Santos vota Sí.

Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Díaz Barrero Marco, dejó el registro abierto.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Nicolás Guerrero vota Sí.

Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:

Osorio Aguiar Carlos Édward tiene el registro abierto y no ha votado.

El Representante Edilberto Caicedo Sastoque, tiene el registro abierto y no ha votado.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representantes que no hayan votado, por favor, hacerlo en este momento.

Señor Secretario, por favor, ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es la siguiente:

Por el Sí 87 votos electrónicos, dos manuales, para un total por el Sí de 89 votos.

Por el No 13 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el No de 13 votos.

Publicación registros de votación, articulado, título y pregunta Proyecto de Ley Orgánica 004 de 2016

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Organica 004/16
Número de votación	0004
Nombre	Articulado, Título y Pregunta
Tipo	Parlamentaria
Tema	Articulado como viene en ponencia , Título y Pregunta

Inicio de votación a las: 02/02/2017 11:18:29 a.m. Fin de votación a las: 02/02/2017 11:23:41 a.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	100
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	87
	No	13
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	21
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	26
	No	0
	No votado	0
Partido Mira	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento Integración	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber

	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Raymundo Elias Méndez Bechara	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber

	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Aliño Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

‘0004

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley orgánica número 004 de 2016

Tema a votar: Articulado como viene en la Ponencia, Título y Pregunta

Sesión Plenaria: jueves 2 de febrero de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
José Nefalí Santos Ramírez	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Sucre	Partido de la U	X	

Señores de la Plenaria, señor Presidente, señores de la Mesa Directiva, la Secretaría se permite informar que ha sido aprobado con las mayorías requeridas por la Constitución y la Ley el articulado de esta Ley Orgánica y el título y la pregunta. De tal manera, repito, que ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica número 004 de 2016 Cámara y 002 de 2016 Senado.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, negocios sustanciados por la Presidencia y lo que propongan los honorables Representantes.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Qué negocios hay sustanciados por Presidencia en este momento?

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No, señor Presidente, no hay en el momento.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Qué proposiciones hay radicadas en Secretaría, señor Secretario?

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Existen varias proposiciones.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Sírvase dar lectura a las proposiciones, señor Secretario, para someterlas a votación.

Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:

Proposición

La implementación de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, que cobró vigencia desde el 30 de enero de la presente anualidad, previo a la implementación de una serie de medidas administrativas y ajustes institucionales desde las instancias de los gobiernos distritales y municipales, las cuales no fueron implementadas y/o puestas en funcionamiento en el periodo de seis meses previsto para ello. Dentro de estas medidas se cuentan, sistema único para el mejoramiento y prevención de los abusos en la actividad de policía, programa de educación y promoción del código, integración de sistemas de vigilancia, entre otros. La ausencia de los ajustes institucionales enunciados hace imposible la aplicación de la norma en cuestión, situación que obligó al Presidente de la República a afirmar en alocución efectuada el 29 de enero pasado, que las sanciones durante los seis primeros meses tendrán carácter pedagógico; sin embargo, dicha declaración creó un estado de confusión en la ciudadanía y en los uniformados.

La falta de claridad respecto de las medidas que deben adoptarse para una implementación adecuada, como la necesidad imperante de garantizar la seguridad jurídica tanto para los ciudadanos, como para los agentes del Estado encargados de aplicar la norma hace necesaria la realización de una Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 233 de la Ley Quinta del 92. Para tales efectos, cítese al Director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas; Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa; Comandante de la Policía de Bogotá, Hoover Penilla; Procurador General de la Nación, señor Fernando Carrillo Flórez; Defensor del Pueblo, señor Carlos Negrette, y a la Personera Distrital en la Ciudad de Bogotá, señora Carmen Teresa Castañeda.

Extiéndase la invitación a los Alcaldes de las Localidades de la Ciudad de Bogotá; al Director de Derecho, Justicia y Sociedad de Justicia, doctor César Rodríguez Garavito; al Director del Observatorio de Derecho de la Universidad Libre, doctor Kenneth Burbano Villamarín, y al señor Todd Howland, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Cordialmente,

Inti Raúl Asprilla Reyes.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, la bancada antioqueña quiere que se lea el siguiente documento.

La bancada antioqueña quiere el día de hoy llamar la atención respecto a la posibilidad de que en este o

en el próximo mes, tal como lo ha anunciado, inicie el cobro de peajes en la vía denominada Transversal de las Américas, Sector 1, El Tigre-Necoclí, en la región de Urabá, dada en concesión a la Sociedad Vías de las Américas SAS. Dichas obras de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión debieron ser entregadas a más tardar el 31 de diciembre de 2016, sin embargo, debido a los retrasos que se han presentado se estableció como nueva fecha de entrega de las vías, el 31 de julio de 2017; la cual creemos será nuevamente prorrogada.

El proyecto estableció la ubicación de dos peajes en la región de Urabá, sin embargo, tienen proyectado que dichos peajes entren en funcionamiento sin haber terminado y entregado las vías habilitadas en su totalidad.

Hay sectores en donde la vía tiene hasta el 75% de retraso, rechazamos que se pretenda realizar dicho cobro a los habitantes de la región, no sin antes certificar que todas las obras han sido terminadas y de esta manera sea justificable el cobro al usuario del peaje por un buen servicio.

Firman *Wilson Córdoba, Luis Horacio Gallón, Germán Blanco, Iván Agudelo, Juan Felipe Lemos, Carlos Alberto Cuenca, John Jairo Roldán, Julián Bedoya* y el resto de la Bancada antioqueña con asiento en la Cámara de Representantes.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones y las constancias que existían en la Secretaría.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

En consideración las proposiciones que han sido leídas por Secretaría, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. ¿Señor Secretario se agotó el Orden del Día?

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, señor Secretario. Ordene levantar la sesión, será convocada la Plenaria conforme a como vaya avanzando la discusión de los proyectos que han sido radicados en las Comisiones Primeras de Cámara y de Senado. Les avisaremos la próxima sesión de Plenaria, que calcularemos se hará en unos 20 días más o menos podrán estar llegando los proyectos a la Plenaria de la Cámara.

Señor Secretario, levante la sesión.

Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las 11 y 31 minutos de la mañana, muy buenas tardes a todas y todos.,

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena

Dimitri Hurtado
Oslen Hurtado

N.047

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: **APROBADA**
02 FEB 2017
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría General

Bogotá. Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68. Oficina 411. Teléfono 3824003. Email: wilsoncordoba1@gmail.com

005702

H.C.

PROPOSICIONES

N.047

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: **APROBADA**
02 FEB 2017
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría General

Alfonso
Paola
CONSTITUCION

CORRO DE PEAJES EN LA REGION DE URABÁ

YOLANDA BEATRIZ

Apreciados colegas,

La bancada Antioqueña quiere en el día de hoy llamar la atención respecto a la posibilidad que en este o el próximo mes, tal como lo han anunciado, inicie el cobro de peajes en la vía denominada Transversal de las Américas Sector I, El Higgo y Necoclí, en la región de Urabá, dada en concesión a la sociedad Vías de las Américas S.A.S.

Dichas obras de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión debieron ser entregadas a más tardar el 31 de diciembre de 2016, sin embargo debido a los retrasos que se han presentado, se estableció como nueva fecha de entrega de las vías el 31 de julio de 2017, la cual creemos será nuevamente prorrogada.

El proyecto estableció la ubicación de dos peajes en la región de Urabá, sin embargo tienen proyectado que dichos peajes entren en funcionamiento sin haber terminado de entregar las vías habilitadas en su totalidad. Hay sectores en donde la vía tiene hasta el 75% de retraso.

Rechazamos que se pretenda realizar dicho cobro a los habitantes de la región, no sin antes certificar que todas las obras han sido terminadas y de esta manera justificque el cobro al usuario por un buen servicio.


WILSON CORDOBA MENA
Representante de la Comisión
Departamento de Antioquia

ALONSO ALBERTO
YOLANDA BEATRIZ

Bogotá. Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68. Oficina 411. Teléfono 3824003. Email: wilsoncordoba1@gmail.com

005701

CONSTANCIAS



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2017

Honorable Cámara de Representantes de la República de Colombia
Mesa Directiva de la Cámara de Representantes
Honorable Presidente: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

CONSTANCIA


Por el presente medio me permito presentar la siguiente constancia frente al **proyecto de Ley Orgánica 004 de 2016, cámara**. "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016", a fin que el **artículo 1** del mismo contenga el siguiente parágrafo:

Artículo 1°. Adiciónese un nuevo artículo a la Parte Final de Disposiciones Transitorias de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

Artículo 7°. La Agrupación Política de Ciudadanos en ejercicio que se constituya con el objeto de promover la creación de un nuevo partido político podrá designar 3 voceros o voceras en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el procedimiento Legislativo Especial para la parte de que trata el artículo 150 de la Constitución, y se convocarán a todas las sesiones en que se discuten tales proyectos. Podrán intervenir con las mismas facultades que tienen los Congresistas durante el trámite legislativo, salvo el voto. El Gobierno nacional garantizará los recursos necesarios para su funcionamiento y trabajo.

Parágrafo. Los voceros de las FARC-EP estarán representados por dos voceros que serán víctimas de las FARC con las mismas garantías y condiciones que a los voceros de las FARC-EP, uno para cada una de las cámaras, que deberán ser convocados a todas las sesiones que se discutan los proyectos de ley o acto legislativo que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Atentamente,




HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
Representante a la Cámara
Trabajo y Promoción por el Equilibrio

Subsecretaría General
Fecha: **20 febrero 2017**
Hora: **10:53 A.M.**

AQUIVNE LA DEMOCRACIA

CALLE 37 No. 84B OF 848B Tel: 3823101
EDIFICIO Nuevo del Congreso de la República
HARRY.GONZALEZ@CAMARA-BOY.CO

0050011



CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D.C., 02 FEB 2017

Proposición

YOLANDA DUBOIS VARGAS
Subsecretaría General

31 ENE 2017

Sandra

197

53


La implementación de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", que cobro vigencia desde 30 de enero de la presente anualidad (2017), previó la implementación de una serie de medidas administrativas y ajustes institucionales desde las instancias de los gobiernos distritales y municipales, las cuales no fueron implementadas y/o puestas en funcionamiento en el periodo de 6 meses previsto para ello. Dentro de estas medidas, se cuentan: Sistema único para el mejoramiento y prevención de los abusos en la actividad de Policía, Programa de educación y promoción del Código, integración de sistemas de vigilancia entre otros.

La ausencia de los ajustes institucionales enunciados hace imposible la aplicación de la norma en cuestión, situación que obligo al Presidente de la República a afirmar en alocución efectuada el 29 de enero pasado, que las sanciones durante los seis (6) primeros meses tendrían carácter pedagógico. Sin embargo, dicha declaración creó un estado de confusión en la ciudadanía y los funcionarios de la Rama de Ejecutiva respecto a las medidas que debían adoptarse para una implementación adecuada como la necesidad imperante de garantizar la seguridad jurídica tanto para los ciudadanos como para los agentes del estado encargados de aplicar la norma, hacen necesaria la realización de una **AUDIENCIA PÚBLICA** conforme a lo establecido en el artículo 233 de la Ley 5ta de 1992.

Para tales efectos, cítese al Director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas; Alcalde Mayor de Bogotá Enrique Peñalosa; Comandante de la Policía de Bogotá Hoover Penilla; Procurador General de la Nación, Señor Fernando Carrillo Flórez; Defensor del Pueblo, Señor Carlos Negret y a la Personera Distrital de la ciudad de Bogotá, Señora Carmen Teresa Castañeda.

Extiéndase la invitación a los Alcaldes de las localidades de la ciudad de Bogotá; al Director de Derecho Justicia y Sociedad- De Justicia, Doctor César Rodríguez Garavito; al Director del Observatorio de Derecho de la Universidad Libre, Doctor Kenneth Burbano Villamarín; y al Señor Todd Howland representante de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Cordialmente,



JANTI RAÚL ASPRILLA REYES
Partido Alianza Verde

N. 048

AQUIVNE LA DEMOCRACIA

CALLE 37 No. 84B OF 848B Tel: 3823101
EDIFICIO Nuevo del Congreso de la República
HARRY.GONZALEZ@CAMARA-BOY.CO

005703

Subsecretaría Gen. al

Fecha: 2 FEB 2017

Hora: 10:24 AM

Constancia sobre el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica 002 de 2016 Senado - 004 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el acto Legislativo 01 de 2016" - Procedimiento Legislativo Especial para la paz.

Articulado:

El proyecto de ley tiene 2 artículos. El primero hace referencia a la adición de un nuevo artículo a la parte final de disposiciones transitorias de la ley 5ta de 1992. El segundo es la vigencia.

Concordancia con Acuerdo Final:

El proyecto de ley corresponde a la implementación normativa del punto 3.2.1.2 sobre representación política en el Congreso de la República, toda vez que indica que inmediatamente entrado en vigor el Acuerdo Final la agrupación política constituida con el objeto de promover la creación del partido de las FARC-EP a la vida política legal y la participación en la deliberación del trámite legislativo, tendrá 3 voceros en Cámara y 3 en Senado de la República, los cuales deberán ser citados/as a todas las sesiones que tenga como finalidad la discusión de los proyectos de acto legislativo o de ley que correspondan al acuerdo final. Estos voceros/as tendrán las mismas facultades que cualquier otro congresista, salvo el voto, con la precisión que dicha agrupación transitoria y su vocería la constituyen ciudadanos y ciudadanas en ejercicio.

- Este proyecto de ley es de cardinal importancia en el proceso de terminación del conflicto armado, hace parte de los acuerdos que hemos referendado sobre el cese al fuego bilateral definitivo, y se inscribe en el entramado de reformas que abren la participación política en la dirección de la apertura democrática para construir la paz.
Es la llegada institucional de ciudadanías que se ven representadas en el Acuerdo Final alcanzado, por lo que aprobarlo significa la decisión del legislador en dar pasos en la dirección que conduzcan a una plena participación política y ciudadana de todos los sectores políticos y sociales. Garantizar este proyecto de ley, brinda garantías transitorias a Voces de Paz y Reconciliación, que alimentan la democracia colombiana y de esta manera fortalecemos la institucionalidad para la paz.
De suma importancia, en el contexto del trámite legislativo del proyecto de ley en mención, contribuir a una nueva cultura que proscriba la utilización de las armas en el ejercicio de la política y de trabajar conjuntamente por

lograr un consenso nacional en el que todos los sectores de la sociedad participen y se sientan representados. Para ello las decisiones del gobierno y de los poderes del Estado deben ser ejemplarizantes, sin límites frente a las formas de violencias que se ocultan en la acción política, como montajes, estigmatizaciones, silenciamientos y tergiversaciones.

Consideraciones específicas sobre ponencia para segundo debate:

- Se ha incluido en la ponencia para segundo debate la proposición del Senador Juan Manuel Galán, la cual adicionó un párrafo en el artículo transitorio del siguiente tenor:

"Párrafo. El Presidente de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, establecida en la Ley 1448 de 2011, será invitado a todas las sesiones en las que se discutan proyectos relacionados con los derechos de las víctimas y que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, para que sea escuchado en el marco de la sesión informal de conformidad con el artículo 231 de la Ley 5 de 1992."

Frente a esta proposición el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado - MOVICE - emitió un comunicado el 31 de enero de 2016, donde resalta la importancia de la proposición del senador, toda vez que las víctimas han sido parte central del acuerdo alcanzado, por lo que tenerlas en cuenta en los trámites legislativos derivados son consecuencia de tal principio. Sin embargo, plantea la necesidad de tener voces que correspondan a la bilateralidad de la victimización, por lo que hemos acordado con congresistas de distintas bancadas proponerle a la plenaria de la Cámara de Representantes se adicione al párrafo la inclusión de un delegado del MOVICE.

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2017

Angela María Robledo
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

0 0 5 5 0 3

2 0 0 5 0 0 2

CONSTANCIAS DE OTRAS ACTAS ACTA 196 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Constancia al proyecto de ley 01 de 2016 Senado - 001 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto, tratamientos penales especiales y otras disposiciones".

I. Generalidades

La terminación de un conflicto armado como el colombiano, de más de cincuenta años, exige respuestas complejas de la sociedad, en especial, en términos de justicia, con el propósito de alcanzar la paz: "Las transiciones de una dictadura a un gobierno democrático, o la terminación de un conflicto armado en virtud de un acuerdo de paz, plantean a las sociedades la compleja tarea de superar un pasado de graves y extendidas violaciones de los derechos humanos y sentar las bases necesarias para evitar que las atrocidades se repitan en el futuro... [l]a pretensión de judicializar todas las conductas constitutivas de graves violaciones de los derechos humanos y todos los combatientes eventualmente responsables de su comisión en el marco de un conflicto armado interno de larga duración y de vastas proporciones se enfrenta a dificultades insalvables".

Décadas de guerra implican multiplicidad de actores y de delitos, lo que exige que se prioricen y seleccionen explícitamente las conductas más graves y a los máximos responsables. Es imposible investigar y juzgar todas las conductas y todos los combatientes, tal tarea rebasa la capacidad real del sistema judicial.

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos: "La situación anómala y excepcional de un conflicto armado no internacional genera que pueden contarse por millares los nombres de los victimarios y, especialmente, de las víctimas. Esta situación excepcional, suele demandar mecanismos de reseración que no se le puede conferir a ninguno de esos derechos y obligaciones "tomando en consideración que no se le puede conferir a ninguno de esos derechos y obligaciones un carácter absoluto, es legítimo que se ponderen de manera tal que la plena satisfacción de unos no afecten de forma desproporcionada la vigencia de los demás". La "paz como producto de una negociación se ofrece como una alternativa moral y políticamente superior a la paz como producto del aniquilamiento del contrario. Por ello, el derecho internacional de los derechos humanos debe considerar a la paz como un derecho y al Estado como obligado a alcanzarla... Es decir, en contexto de transición hacia la paz, pueden concebirse estrategias jurídicas que prioricen la judicialización de los casos más graves, así como penas alternativas.."

Un proceso de justicia transicional que se oriente a la terminación de un conflicto armado interno, como el colombiano, supone una tensión inminente entre justicia y paz. En este contexto, no es realista pensar que un proceso de negociación podrá culminar en un acuerdo si lo que se ofrece a

los combatientes que decidan dejar las armas es una prisión en la que estarán encerrados por décadas, por lo tanto, es inevitable reducir el imperativo de castigo total en beneficio de la paz.

Uno de los puntos cruciales de la negociación entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, consiste en el adecuado tratamiento penal de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado. El texto del acuerdo remite a la aplicación del DIH, que expresamente establece la posibilidad de que los Estados puedan otorgar "la amnistía más amplia posible" al final de las hostilidades. Para el ICTJ "siempre y cuando la amnistía se aplique con transparencia y claridad en cuanto a su ámbito material, requisitos, criterios y garantías mínimas y con estricto respeto a los límites establecidos por el propio Derecho Internacional, dicha amnistía puede ser un instrumento clave para el proceso colombiano".

En consecuencia, tratamientos penales especiales para los combatientes y partícipes directos e indirectos del conflicto armado interno son necesarios. Sin embargo, tal tratamiento exige una fórmula que se diseñe de buena fe (así lo prevé el acuerdo de paz), mediante la cual, de una parte, se investiguen y juzguen las graves violaciones a los derechos humanos y, de otra, se ofrezcan beneficios penales especiales conforme a lo reglado en el ordenamiento jurídico interno y el derecho internacional.

Una fórmula adecuada como la contenida en este proyecto de ley, sometido a consideración de la plenaria de la Cámara permite que la sociedad tenga tranquilidad, de que se haga justicia por las graves violaciones de derechos humanos y, además que quienes se sometían al sistema tengan seguridad jurídica, frente a las decisiones que se tomen y que éstas no sean reabiertas, mediante la activación de acciones tanto en el sistema jurisdiccional colombiano como en la Corte Penal Internacional y/o la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este punto, es importante resaltar que si bien es cierto la Corte Interamericana ha iniciado procesos contra Estados que han diseñado y aplicado fórmulas de justicia transicional, no lo es menos, que ninguna constituye un antecedente para Colombia, en unos casos se ha tratado de procesos de amnistía como ocurrió en Chile y en Perú y, en otros, se ha tratado de amnistías generales (en los casos de Brasil y de Uruguay).

Este proyecto de ley es el primero que constituye un desarrollo normativo del acuerdo final firmado entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, el pasado 24 de noviembre y asimismo, es el único que es un anexo del acuerdo. Contiene las normas aplicables para tratamientos penales especiales, no solamente para la guerrilla (amnistía e indulto) sino también para agentes del Estado y para quienes hayan participado directa o indirectamente en el conflicto armado (artículo 3, ámbito de aplicación).

II. Delito político

4 Justicia para la paz. Crímenes atroces, derecho a la justicia y paz negociada. Rodrigo Uprimny Yepes y otros. Dejusticia, 2013. P. 64 - 65.

5 Delito político, amnistías e indultos Alcances y desafíos. ICTJ, Fernando Travesi y Henry Rivera. Marzo 2016

1 Justicia para la paz. Crímenes atroces, derecho a la justicia y paz negociada. Rodrigo Uprimny Yepes y otros. Dejusticia, 2013, p. 63.

2 P. 64.

3 CIDH, caso Masarenes de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, sentencia de 25 de octubre de 2012, voto concurrente del juez Diego García Sayán.

Según el relato de Álvaro Villarraga Sarmiento, el hecho de que el Estado liberal haya sido producto de los alzamientos contra las monarquías autoritarias, hizo que la rebelión fuera considerada como uno de los derechos obtenidos con el alzamiento y fue de esta situación que surgió el tratamiento privilegiado del delito político, es así como, incluso, el sistema de derechos humanos que surge de la Declaración Universal de los Derechos Humanos también lo consagra. Sin embargo, la consolidación de la burguesía frente al ascenso de nuevos movimientos sociales hizo que la rebelión nuevamente fuera considerada como delito. Posteriormente, la guerra fue proscrita por los tratados de Naciones Unidas, aunque con excepciones, lo anterior por cuanto la pluriérrica de conflictos armados asociados con luchas de liberación nacional como ocurrió en África y en otros continentes, hizo que Naciones Unidas expidiera resoluciones a favor de estas luchas como parte de su política de reconocimiento de los derechos de los pueblos. Conforme a la resolución 2621 aprobada por la Asamblea General en 1970, los pueblos podrían emplear "todos los medios necesarios en su lucha" y, aunque consagra restricciones reconoce fácilmente la legitimidad de las guerras de liberación nacional y de las luchas contra el racismo y el apartheid.⁶

Relata Villaraga que, el Derecho Internacional Humanitario reconoce la condición jurídica de los grupos beligerantes y de los combatientes, de modo que en el marco de solución o terminación de las guerras puedan serles concedidas amnistías "de la manera más amplia posible" y brindantes protección para insertarse en la vida política institucional.

Villaraga, cita al jurista Robert Glodman, quien seala que para que puedan aplicarse las reglas del DIH es necesario que se cumplan las siguientes condiciones:

- La existencia de un conflicto armado entre el Estado y grupos armados organizados,
- El control del territorio por parte de los disidentes o levantados en armas,
- La existencia de una organización con mando unificado, y
- La realización de operaciones militares sostenidas.
- La rebelión en el derecho internacional ha sido reconocida como delito complejo, puesto que no es fácil distinguir si el delito justifica los medios o los fines de la lucha armada⁷.

Condiciones que en nuestro caso, específicamente, en el caso del conflicto armado existente entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP se cumplen plenamente.

Sin embargo, el reconocimiento del conflicto armado y con él del delito político y del tratamiento penal especial que de él se deriva, como explícitamente lo reconoce el Derecho Internacional Humanitario, cuando dispone que en el marco de la solución o terminación de las guerras puede concederse a los combatientes de los grupos beligerantes amnistías "de la manera más amplia posible" fue desconocido durante los dos gobiernos del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, bajo la premisa de que no existía conflicto armado sino una amenaza terrorista, lo que generó una grave situación de inseguridad jurídica.

⁶ Recuperado de: http://www.razapublica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=100&Itemid=100

Aunque la ley 418 de 1997 desde sus orígenes estableció disposiciones que facilitarían el diálogo y la suscripción de acuerdos con organizaciones armadas al margen de la ley y que el Código Penal Colombiano, ley 599 de 2000, define las conductas punibles de rebelión, sedición y asonada, bajo el título de los delitos contra el régimen constitucional y legal, así como el hecho de que mediante la sentencia C-986 de 2010 la Corte Constitucional reconozca que el legislador puede conferir el carácter de conexo a otros tipos penales distintos a los antes enlistados, es con la expedición de la ley 1448 de 2011 que el Estado colombiano expresa y unívocamente reconoce la existencia del conflicto armado.

Es este un primer paso de suma importancia por cuanto el reconocimiento por parte del Estado del conflicto armado interno, mediante la expedición de leyes y políticas públicas así como la jurisprudencia de las Alfas Cortes, trajo consigo un reconocimiento de la guerrilla como un actor político alzado en armas contra el Estado⁸. Así lo resaltó en su momento la Corte Constitucional: "Antes de la promulgación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), no había una interpretación y reconocimiento unívoco del conflicto armado interno en nuestro país. Hasta el 2011, el poder ejecutivo manifestó de forma constante que en Colombia no existía una situación de conflicto armado interno, sino que por el contrario a lo que se enfrentaba el Estado era a una amenaza terrorista. En contraste, los organismos internacionales sostenían la existencia del conflicto armado. Particularmente la Organización de Naciones Unidas desde el inicio de su mandato en Colombia en 1997, reconoció la existencia de un conflicto armado en Colombia⁹".

Para la Corte Constitucional: "El artículo 67 transitorio de la Constitución utiliza la figura de la conexidad con el delito político, como la herramienta jurídica a través de la cual se busca lograr que los grupos al margen de la ley abandonen la vía de las armas y se reincorporen a la sociedad civil, teniendo la garantía de un espacio para su participación política... La utilidad del concepto de delito político en el marco de la estrategia para alcanzar la paz, se deriva de la fuerza simbólica del reconocimiento moral y político del enemigo aizado en armas, que implica para el Estado que un grupo armado, a pesar de haber cometido en el contexto del conflicto graves conductas criminales, mantiene una dignidad moral que justifica que el gobierno pueda adelantar con ellos una negociación política. Al mismo tiempo, implica para los actores tener una etiqueta y caer en una categoría distinta a la de criminal ordinario, abriendo con ello las puertas a un diálogo que reconoce su doble connotación armada y política¹⁰".

Este reconocimiento se hace expreso en el proyecto de ley, en su artículo 8, que dispone: "como consecuencia del reconocimiento del delito político y de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario, a la finalización de las hostilidades el Estado colombiano otorgará la amnistía más amplia posible".

III. Normatividad aplicable

⁸ Ibid.
⁹ Corte Constitucional, sentencia C-577 de 2014, magistrada ponente Martha Victoria Sánchez Méndez.
¹⁰ Ibid.

el actor siempre obra guiado por fines egoístas y muchas veces perversos¹²." (Subrayado fuera del texto).

Asimismo, se dijo que: "en materia de indulto y amnistía, la Corte Constitucional, si bien ha reconocido la libertad configurativa que tiene el legislador para establecer cuales delitos conexos al político podrán gozar de este beneficio, ha excluido expresamente conductas como el homicidio fuera de combate, el terrorismo, el secuestro y la extorsión utilizando parámetros de razonabilidad y proporcionalidad y dejando clara la necesidad de respetar los estándares internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario¹³."

V. Delito político conexo

Según el ICTJ existen tres criterios para determinar si un delito es conexo al político: la finalidad (altruista y de mejora colectiva); conexidad (tiene que ser una derivación directa y necesaria del delito principal) y la proporcionalidad (no puede ser considerado como político si su impacto es desproporcionado o atroz)¹⁴.

Para la Corte Constitucional no existen restricciones para el constituyente derivado al momento de determinar qué conductas son conexas al delito político: "No existe un contenido definitivo/axial/esencial del cual pueda deducirse una restricción de la libertad del constituyente derivado al momento de determinar qué conductas tienen conexidad con el delito político para los precisos efectos de facilitar la reincorporación a la comunidad política de quienes, como resultado de un proceso de paz, sean seleccionados y condenados¹⁵."

Por el contrario, el desconocimiento de la conexidad de ciertas conductas con el delito político puede significar un debilitamiento de nuestro derecho penal sustentado en la culpa, que claramente distingue en su tratamiento entre las motivaciones altruistas y las egoístas. Así lo ha resaltado Iván Orozco cuando ha dicho:

"La institución del Delito Político le ha prestado invaluable servicios al Derecho Penal, a la paz y a la política en general, en el proceso conflictivo y doloroso de construcción de nuestra sociedad y nuestro Estado.

El cuasi asesinato del delito político mediante la supresión de la conexidad, además de ser inconstitucional, significaría el debilitamiento si no la muerte de nuestro derecho penal de culpa fundado en la distinción entre motivaciones altruistas y egoístas; el debilitamiento de las posibilidades de humanización de la guerra; el de las de acceder a una paz negociada; e inclusive el del pluralismo ideológico en el mundo de la competencia política¹⁶."

¹² Corte Constitucional, salvamento de voto de la sentencia C-92 de 1993, magistrados ponentes: Ciro Angarita Barrín y Alejandro Martínez Caballero
¹³ Ibid.
¹⁴ Delito político, amnistías e indultos Alcances y desafíos. ICTJ, Fernando Travesi y Henry Rivera. Marzo 2016
¹⁵ Corte Constitucional, sentencia C-577 de 2014, magistrada ponente Marma Victoria Sánchez Méndez
¹⁶ Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-590495>

1. Protocolo II, adicional a los Convenios de Ginebra, artículo 6.5. "a la cesación de las hostilidades, las autoridades en el poder procurarán conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el conflicto armado o que se encuentren privadas de libertad, internadas o detenidas por motivos relacionados con el conflicto armado".

2. Artículo 93 de la Constitución Política: "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconozcan los derechos humanos y que prohiben su limitación en estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia".

3. Norma 159 del "Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario", del CICR, que establece que: "Cuando hayan cesado las hostilidades, las autoridades en el poder se esforzarán por conceder la amnistía más amplia posible a quienes hayan participado en un conflicto armado no internacional o a las personas privadas de libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, salvo a las personas sospechosas o acusadas de haber cometido crímenes de guerra o que estén condenadas por ello", criterio que también fue recogido en la sentencia de la CIDH, caso El Salvador vs. Masacre de Mozote y otros lugares aledanos y limitando su concesión cuando se trate no solamente de crímenes de guerra sino también crímenes contra la humanidad¹¹.

IV. La Corte Constitucional y la amnistía y el indulto

La Corte Constitucional colombiana ha limitado la concesión de amnistías e indultos y prohibido su aplicación no solamente cuando se trata de delitos de carácter internacional sino los que internamente se conocen como delitos de "ferocidad y barbarie", calificativo que se ha utilizado no solamente cuando se trata de crímenes de lesa humanidad y graves violaciones a los DDHH sino también cuando se trata de delitos de terrorismo, secuestro y narco tráfico. Expresión que contiene el proyecto de ley, en el literal a) del parágrafo del artículo 22, de los criterios de conexidad, que dice: "En el evento de que alguna sentencia penal hubiere utilizado los términos "ferocidad", "barbarie" u otro equivalente, no se podrá conceder amnistía e indulto exclusivamente por las conductas delictivas que correspondan a las aquí enunciadas como no amnistiables".

Desde el año 1993, la Corte Constitucional, en salvamento de voto, estableció las razones por las cuales los delitos políticos son susceptibles de amnistía e indulto: "Los delitos políticos son susceptibles de amnistía o indulto precisamente porque en la realización del tipo penal va envuelta una motivación supuestamente altruista, en la que el sujeto activo pretende modificar la sociedad para su mejoramiento. Existe una diferencia básica respecto del móvil del delito ordinario, en la que

¹¹ Delito político, amnistías e indultos Alcances y desafíos. ICTJ, Fernando Travesi y Henry Rivera. Marzo 2016

Ahora bien, este proyecto de ley, contempla dos maneras de concesión del tratamiento penal especial para los guerrilleros, una, mediante la amnistía de iure, es decir, mediante acto administrativo presidencial (artículo 15 y siguientes) o la amnistía que se conceda a través de la Sala de Amnistía e Indultos (artículo 20 y siguientes).

Asimismo, dispone, para efectos de esta ley, cuáles son los delitos políticos y cuáles los conexos al delito político, en tal sentido, en el artículo 16 establece que se concederá amnistía por los delitos políticos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y seducción, usurpación y retención ilegal de mando, es decir, los contenidos en el Código Penal Colombiano. Con respecto a los delitos conexos a los delitos políticos establece como tales los siguientes: apoderamiento de aeronaves; naves o medios de transporte colectivo cuando no hay concurso con secuestro; constreñimiento para delinquir; violación de habitación ajena; violación ilícita de comunicaciones; ofrecimiento, venta o compra de instrumento apto para interceptar la comunicación privada entre personas; violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial; utilización ilícita de redes de comunicaciones; violación de la libertad de trabajo; injuria; calumnia; injuria y calumnia indirectas; daño en bien ajeno; falsedad personal; falsedad material de particular en documento público; obtención de documento público falso; concierto para delinquir; utilización ilegal de uniformes e insignias; amenazas; instigación a delinquir; incendios; perturbación en servicio de transporte público colectivo u oficial; tenencia y fabricación de sustancias u objetos peligrosos; fabricación, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones; fabricación, porte o tenencia de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos; perturbación de certamen democrático; constreñimiento al sufragante; fraude al sufragante; fraude en inscripción de cédulas; corrupción al sufragante; voto fraudulento; contrato sin cumplimiento de requisitos legales; violencia contra servidor público; fuga; y espionaje.

Este listado no es taxativo, el artículo 16 expresamente dispone que la Sala de Amnistía e Indulto de la JEP podrá considerar conexos con el delito político otras conductas aplicando para el efecto los criterios establecidos en esta ley en el artículo 23:

1. *“Aquellos delitos relacionados específicamente con el desarrollo de la rebelión cometidos con ocasión del conflicto armado, como las muertes en combate compatibles con el Derecho Internacional Humanitario y la aprehensión de combatientes efectuada en operaciones militares; o*
2. *Aquellos delitos en los cuales el sujeto pasivo de la conducta es el Estado y su régimen constitucional vigente; o*
3. *Aquelias conductas dirigidas a facilitar, apoyar, financiar u ocultar el desarrollo de la rebelión”.*

Asimismo, el artículo 23 establece que delitos, bajo ninguna circunstancia, serán objeto de amnistía e indulto:

1. *“Los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Roma. En el evento de que alguna sentencia penal hubiere utilizado los términos “terrocidad”, “barbarie” u otro equivalente, no se podrá conceder amnistía e indulto exclusivamente por las conductas delictivas que correspondan a las aquí enunciadas como no amnistiables.*
2. *Los delitos comunes que carecen de relación con la rebelión, es decir aquellos que no hayan sido cometidos en el contexto y en razón de la rebelión durante el conflicto armado o cuya motivación haya sido obtener beneficio personal, propio o de un tercero”.*

VI. El delito político y el narcotráfico

Colombia firmó y ratificó la Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988, que establece, en el numeral 10 del artículo 3, que los delitos allí tipificados no pueden ser considerados como delitos fiscales o como delitos políticos ni como delitos políticamente motivados. Si bien es cierto, que esta Convención no hace parte del bloque de constitucionalidad, no lo es menos, que de su firma y ratificación se desprenden obligaciones internacionales y que, aunque Colombia expresamente planteó reservas y declaraciones interpretativas sobre algunas de las cláusulas de la Convención, no lo hizo sobre el parágrafo 10 del artículo 3. Sin embargo, es preciso señalar que la Corte Constitucional en la sentencia T-006 de 1992 dispuso que en caso de conflicto entre una obligación internacionalmente vinculante y una disposición de orden interno de carácter constitucional puede resolverse a favor de la norma interna¹⁷.

VII. Los paramilitares no son delincuentes políticos

Aunque en el proyecto de ley, de justicia y paz, el gobierno del entonces presidente de la República Álvaro Uribe Vélez pretendió darle a los paramilitares la connotación de delincuentes políticos, la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-370 de 2006, magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa y otros, declaró la inexistencia, por vicios de forma, el artículo 71 que establecía en el delito de sedición la conformación y pertenencia a grupos paramilitares. Álvaro Uribe Vélez pretendió desconocer la sentencia de la Corte Constitucional y expidió el decreto 4436 de 2006, con lo que pretendía reglamentar la ley 762 de 2002, y señaló que la sentencia de la Corte Constitucional solo tenía efectos hacia el futuro, por lo que todas las personas que se hubieren

¹⁷ Delito político, amnistías e indultos Alcances y desafíos. ICTJ, Fernando Travesi y Henry Rivera, Marzo 2016

<p>desmovilizado o cometido el delito de sedición antes del 18 de mayo de 2006 (fecha de la sentencia) podrían ser considerados delincuentes políticos y obtener el beneficio de indulto.</p> <p>Este asunto fue resuelto por la Corte Suprema de Justicia, que dijo:</p> <p>"1) La Constitución establece ciertos criterios básicos sobre lo que se debe entender por delito político; 2) Desde la teoría del delito se puede distinguir y establecer el antagonismo entre los delitos políticos y el concierto para delinquir; 3) Aceptar que el concierto para delinquir es un delito político lleva al desconocimiento de los derechos de las víctimas; 4) Al haber sido declarado inexecutable el precepto, no puede seguir produciendo efecto alguno hacia el futuro en el mundo jurídico, y cualquier juez puede aplicar la excepción de inconstitucionalidad por razones de fondo para evitar su vigencia temporal antes de la declaratoria de inexecutable por razones de forma¹⁸."</p> <p>VII. Tratamiento penal especial para agentes del Estado y otros</p> <p>El proyecto de ley establece con respecto a agentes del Estado y personas a las que se le atribuyen delitos cometidos en el contexto y en razón del servicio un tratamiento penal especial, que estará sujeto a los reglas establecidas en su artículo 24, a saber: no haber tenido una participación determinante en crímenes de lesa humanidad, genocidio, graves crímenes de guerra, toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, tortura, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, sustracción de menores, desplazamiento forzado, o reclutamiento de menores; de igual manera, en delitos comunes que no hayan sido cometidos en el contexto y en relación con el conflicto armado o cuya motivación haya sido obtener beneficio personal, propio o de un tercero. Para tal efecto, y según la etapa procesal de la actuación la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas podrá adoptar cualquiera de las siguientes resoluciones, contenidas en el artículo 30:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>"Renuncia a la persecución penal"</i> 2. <i>Cesación de procedimiento</i> 3. <i>Suspensión de la ejecución de la pena</i> 4. <i>Extinción de responsabilidad por cumplimiento de la sanción</i> 5. <i>Las demás resoluciones necesarias para definir la situación jurídica"</i>
<p>La amnistía y el indulto, así como la definición de la situación jurídica, trae consigo la libertad inmediata o condicional, según el caso, la que deberá ir precedida de una acta formal de compromiso suscrita por el secretario ejecutivo de la JEP.</p> <p>Según el artículo 37, procede también la excarcelación para las personas privadas de la libertad por conductas relacionadas con el ejercicio de la protesta o disturbios internos por los delitos de lesiones personales con incapacidad menor a 30 días; daño en bien ajeno; perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial; obstrucción a vías públicas que afecte el orden público; disparo de arma de fuego; empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos; violencia contra servidor público; perturbación de actos oficiales; y asonada, siempre que voluntariamente quieran someterse a la JEP y comparecer ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas para solicitar la aplicación de mecanismos de cesación de procedimientos con miras a la extinción de la responsabilidad.</p> <p>Para todos los casos la presentación de acusaciones o informes de las personas por cuyas conductas son susceptibles de ser cobijados por amnistía o indulto el plazo prescribe al año de la entrada en funcionamiento de la JEP, artículo 39.</p> <p>La amnistía extingue la acción y la sanción penal principal y las accesorias, así como la acción de indemnización de perjuicios y la de repetición cuando el amnistiado haya cumplido funciones públicas (artículo 41), así como las investigaciones y sanciones disciplinarias o fiscales, lo anterior sin perjuicio del deber del Estado de satisfacer el derecho de las víctimas a la reparación integral, las obligaciones de reparación que establezca el Sistema y, además, no tendrá efectos sobre la acción de extinción de dominio. Los efectos de la renuncia a la persecución penal son los mismos, artículo 42 (salvo que no prescribe nada respecto de la acción de extinción de dominio); los efectos de la cesación de procedimiento y la suspensión condicional de la ejecución de la pena no extinguen la acción de indemnización de perjuicios, se extinguirá lo mismo la acción penal si así se acuerda expresamente por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, la que también deberá pronunciarse sobre la extinción de la responsabilidad disciplinaria y fiscal, artículo 43.</p> <p>La renuncia a la persecución penal, cuando se trate de agentes del Estado, de acuerdo con el artículo 46 no procederá cuando se trate de:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>"Delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma."</i> 2. <i>Delitos que no fueron cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.</i>

¹⁸ Corte Suprema de Justicia, sentencia del 11 de julio de 2007, de la Sala de Casación Penal, magistrados ponentes Yesid Ramírez Bastidas y Julio Enrique Socha Salamanca

<p>3. <i>Delitos contra el servicio, la disciplina, los intereses de la Fuerza Pública, el honor y la seguridad de la Fuerza Pública, contemplados en el Código Penal Militar.</i></p> <p>Otros efectos de la renuncia a la persecución penal, tratándose de agentes del Estado, según el artículo 48 son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>"Impide que se inicien nuevos procesos por estas conductas.</i> 2. <i>Hace tránsito a cosa juzgada material y sólo podrá ser revisada por el Tribunal para la Paz.</i> 3. <i>Elimina los antecedente penales de las bases de datos.</i> 4. <i>Anula o extingue la responsabilidad o la sanción disciplinaria, fiscal o administrativa derivada de la conducta penal.</i> 5. <i>Impide el ejercicio de la acción de repetición y del llamamiento en garantía contra los Agentes del Estado, sin perjuicio del deber del Estado de satisfacer el derecho de las víctimas a la reparación íntegral".</i> <p>La libertad transitoria condiciona y anticipada para los agentes del Estado, opera en los términos del artículo 51 y siguientes del proyecto de ley. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes los integrantes de las fuerzas militares y policiales tendrán el beneficio de privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, así como un sistema de asesoría y defensa jurídica gratuita, previsto en el artículo 60.</p>	<p>fiscales. Asimismo, introduce en este mismo artículo 2 parágrafos, uno que dispone que para los condenados y/o sancionados, las situaciones administrativas de personal consolidadas con fundamento en las decisiones penales, disciplinarias, fiscales y administrativas adoptadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley, mantendrán su firmeza y ejecutoria y otra que establece que para efectos del levantamiento de la suspensión del ejercicio de funciones, en el caso de los miembros de la fuerza pública activos que se encuentren investigados, la renuncia a la persecución penal tendrá los mismos efectos que la extinción de la acción, salvo que se trate de homicidio, tráfico de armas, concierto para delinquir o los delitos relacionados en el artículo 46, es decir, delitos de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra y graves violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Con respecto a la libertad condicionada, dispone en el artículo 49 que ésta implica el levantamiento de la suspensión del ejercicio de funciones atribuciones, salvo que se trate de alguno de los delitos antes relacionados o si se encuentran investigados por delitos con una pena mínima privativa de la libertad de 5 o más años. Además, dispone que los miembros de la fuerza pública condenados y/o sancionados en ningún caso serán reintegrados al servicio activo, y que procede, si realizaron sus respectivos aportes, para efectos de la asignación de retiro, que se les compute el tiempo que estuvieron privados de la libertad, si se les levanta la suspensión de funciones y la JEP declara su competencia.</p> <p>De otra parte, prevé - en el artículo 54 - que la decisión sobre la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial no implica la definición de la situación jurídica definitiva, y en el artículo 58 que trata del sistema de defensa jurídica gratuita, que los miembros de la fuerza pública podrán acudir, además, al Fondo de Defensa Técnica (FONDETEC) o a abogados miembros de la fuerza pública.</p> <p>Finalmente, introduce un artículo nuevo que establece la cronología del proceso de referendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, el pasado 24 de noviembre.</p> <p>Ahora bien, en la sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, realizada el pasado 19 de diciembre, fueron aprobadas las siguientes proposiciones, que contaban con el aval del gobierno nacional:</p> <p>La proposición No. 01, presentada por el senador Hernán Andrade, que hace referencia al proceso de referendación popular y, en la que se declara que tuvo diversos espacios de participación ciudadana, directa e indirecta, y culminó con la aprobación mayoritaria de la proposiciones del 29 y 30 de noviembre pasado, presentadas en las plenarias de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.</p> <p>La proposición No. 02, presentada por el senador Germán Varón Cotrino y otros, que adiciona un parágrafo al artículo 35, mediante el cual precisa que los miembros de las FARC-EP que se encuentren privados de la libertad y queden bajo libertad condicionada, serán trasladados a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), bajo la supervisión del INPEC.</p>
<p>VIII. ¿En qué va el proyecto?</p> <p>El pliego de modificaciones introducido en primer debate, fue aprobado por las Comisiones Primeras conjuntas de Cámara y Senado y contaba con el aval del gobierno nacional, como lo exige el procedimiento de fast track, previsto en el acto legislativo 001 de 2016. Las modificaciones se resumen a continuación:</p> <p>Modificación del artículo 27 del proyecto, en el sentido de aclarar que la definición jurídica en la Sala de definición de las situaciones jurídicas aplica no solamente para los agentes del Estado sino también para los terceros que voluntariamente se presenten a la jurisdicción en los 3 años siguientes a su entrada en funcionamiento, con respecto a procesos o condenas por delitos competencia de la JEP y con sujeción a las mismas reglas aplicables en el sistema, es decir, que no haya tenido una participación determinante en los delitos más graves y representativos y contribuya al esclarecimiento de la verdad.</p> <p>En cuanto a los efectos de la renuncia a la persecución penal, previstos en el artículo 47, elimina el numeral 6, contenido en el proyecto radicado por el gobierno nacional, que disponía que la renuncia operaría hacia futuro y no tendría efectos retroactivos laborales, disciplinarios, administrativos o</p>	

La proposición No. 03, modifica parcialmente el párrafo del artículo 36, en el sentido que quienes sean beneficiarios de las libertades contenidas en el capítulo IV y sean trasladados a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) podrán ser monitoreados a través de sistemas de vigilancia, hasta tanto la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, resuelva su situación jurídica.

La proposición No. 04, presentada por la senadora Claudia López y otros, que incluye un artículo nuevo, en el Título IV del proyecto de Ley, mediante el cual condiciona el tratamiento penal especial para agentes del Estado a su contribución individual o colectivamente al esclarecimiento de la verdad o al cumplimiento de las obligaciones de reparación impuestas en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Finalmente, el informe de ponencia para segundo debate, contiene modificaciones, con aval del gobierno nacional, a los artículos 1, 28, 35 y 36, así: i) se propone modificar parcialmente el artículo 1 señalando expresamente los elementos del proceso de referendación popular del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable; ii) se propone modificar parcialmente el artículo 28 estableciendo que la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, en cumplimiento de su labor de selección y descongestión, podrá tener en cuenta las observaciones de las víctimas; iii) se propone adicionar un párrafo al artículo 35 que precisó que las personas privadas de la libertad por delitos no amnistiados, que hayan estado menos de cinco años privados de la libertad, serán trasladados a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, en condición de privación de la libertad, mientras que la Jurisdicción Especial para la Paz define de manera definitiva su situación jurídica; iv) se propone la modificación del párrafo del artículo 36, recuperando su redacción original, con el propósito de guardar coherencia con las modificaciones incorporadas en el artículo 35.

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2016.



Angela María Robledo
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

El Presidente,

PINTO HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL

El Primer Vicepresidente,

YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO

La Segunda Vicepresidenta,

TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA

El Secretario General,

MANTILLA SERRANO JORGE HUMBERTO

La Subsecretaria General,

DUQUE NARANJO YOLANDA